



PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX}

PRIMERA SECCIÓN

TOMO LXXVI

Aguascalientes, Ags., 16 de Septiembre de 2013

Núm. 37

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO.- LXI Legislatura
Decretos 375, 383 y 372.

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES
SECRETARIADO EJECUTIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

ÍNDICE:

Página 58

RESPONSABLE: Lic. Sergio Javier Reynoso Talamantes, Secretario de Gobierno.

GOBIERNO DEL ESTADO

CARLOS LOZANO DE LA TORRE, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, a sus habitantes sabed:

Que por el H. Congreso del Estado se me ha comunicado lo siguiente:

La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 375

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reconstituyen las Comisiones Ordinarias y los Comités para la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes, quedando integrados en los siguientes términos:

COMISIÓN DE GOBIERNO

PRESIDENTE	DIP. GREGORIO ZAMARRIPA DELGADO;
SECRETARIO	DIP. HERIBERTO GALLEGOS SERNA;
VOCAL	DIP. FRANCISCO GABRIEL ARELLANO ESPINOSA;
VOCAL	DIP. MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRÍAS;
VOCAL	DIP. MARCO ARTURO REYES DELGADO;
VOCAL	DIP. ALFREDO MARTÍN REYES VELÁZQUEZ;
VOCAL	DIP. SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ;
VOCAL	DIP. GILBERTO CARLOS ORNELAS;
VOCAL	DIP. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA;

COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

PRESIDENTE	DIP. FRANCISCO GABRIEL ARELLANO ESPINOSA;
SECRETARIA	DIP. MIRIAM DENNIS IBARRA RANGEL;
VOCAL	DIP. ARTURO GONZÁLEZ ESTRADA;
VOCAL	DIP. MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRÍAS;
VOCAL	DIP. MARCO ARTURO REYES DELGADO;
VOCAL	DIP. HERIBERTO GALLEGOS SERNA;
VOCAL	DIP. GILBERTO CARLOS ORNELAS;
VOCAL	DIP. SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ;
VOCAL	DIP. ROBERTO MARTÍNEZ MUÑOZ; y
VOCAL	DIP. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA;

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

PRESIDENTE	DIP. GREGORIO ZAMARRIPA DELGADO;
SECRETARIO	DIP. MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRÍAS;

VOCAL	DIP. MARIO ANTONIO GUEVARA PALOMINO;
VOCAL	DIP. JESÚS ALFREDO NIETO ESTEBANEZ; y
VOCAL	DIP. MARCO ARTURO REYES DELGADO.

COMISIÓN DE VIGILANCIA

PRESIDENTE	DIP. ARTURO ROBLES AGUILAR;
SECRETARIO	DIP. HERIBERTO GALLEGOS SERNA;
VOCAL	DIP. JORGE DELGADO DELGADO;
VOCAL	DIP. JOSÉ DE JESÚS RÍOS ALBA; y
VOCAL	DIP. ARTURO GONZÁLEZ ESTRADA.

COMISIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENTE	DIP. MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRÍAS;
SECRETARIO	DIP. GREGORIO ZAMARRIPA DELGADO;
VOCAL	DIP. MARCO ARTURO REYES DELGADO;
VOCAL	DIP. MARIO ANTONIO GUEVARA PALOMINO; y
VOCAL	DIP. JOSÉ LUIS NOVALES ARELLANO.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENTE	DIP. JUAN MANUEL GÓMEZ MORALES;
SECRETARIA	DIP. EDITH CITLALLI RODRÍGUEZ GONZÁLEZ;
VOCAL	DIP. JOSÉ LUIS ALFÉREZ HERNÁNDEZ;
VOCAL	DIP. LIDIA BADILLO REYES; y
VOCAL	DIP. GILBERTO CARLOS ORNELAS.

COMISIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRESIDENTE	DIP. SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ;
SECRETARIO	DIP. JOSÉ DE JESÚS RÍOS ALBA;
VOCAL	DIP. KENDOR GREGORIO MACÍAS MARTÍNEZ;
VOCAL	DIP. ALFREDO MARTÍN REYES VELÁZQUEZ; y
VOCAL	DIP. FRANCISCO GABRIEL ARELLANO ESPINOSA.

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

PRESIDENTE	DIP. GUSTAVO ADOLFO GRANADOS CORZO;
SECRETARIO	DIP. ARTURO ROBLES AGUILAR;
VOCAL	DIP. JESÚS ALFREDO NIETO ESTEBANEZ;
VOCAL	DIP. HERIBERTO GALLEGOS SERNA; y
VOCAL	DIP. FRANCISCO GABRIEL ARELLANO ESPINOSA.

COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES

PRESIDENTE	DIP. MIRIAM DENNIS IBARRA RANGEL;
SECRETARIO	DIP. GUSTAVO ADOLFO GRANADOS CORZO;
VOCAL	DIP. MARIO ANTONIO GUEVARA PALOMINO;
VOCAL	DIP. GILBERTO CARLOS ORNELAS; y
VOCAL	DIP. ROBERTO MARTÍNEZ MUÑOZ.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PRESIDENTE	DIP. HERIBERTO GALLEGOS SERNA;
SECRETARIA	DIP. MIRIAM DENNIS IBARRA RANGEL;
VOCAL	DIP. EDITH CITLALLI RODRÍGUEZ GONZÁLEZ;
VOCAL	DIP. ARTURO ROBLES AGUILAR; y
VOCAL	DIP. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA.

COMISIÓN DE RECREACIÓN Y DEPORTE

PRESIDENTE	DIP. ROBERTO MARTÍNEZ MUÑOZ;
SECRETARIO	DIP. JUAN MANUEL GÓMEZ MORALES;
VOCAL	DIP. ALFREDO MARTÍN REYES VELÁZQUEZ;
VOCAL	DIP. LUIS RUBÉN ROMO MARÍN; y
VOCAL	DIP. LIDIA BADILLO REYES.

COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO

PRESIDENTE	DIP. LUIS RUBÉN ROMO MARÍN;
SECRETARIO	DIP. ARTURO ROBLES AGUILAR;
VOCAL	DIP. JORGE DELGADO DELGADO;
VOCAL	DIP. JOSÉ LUIS RAMÍREZ ESCALERA; y
VOCAL	DIP. JUAN MANUEL GÓMEZ MORALES.

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS

PRESIDENTE	DIP. JOSÉ LUIS RAMÍREZ ESCALERA;
SECRETARIO	DIP. JOSÉ LUIS NOVALES ARELLANO;
VOCAL	DIP. LUIS RUBÉN ROMO MARÍN;
VOCAL	DIP. GREGORIO ZAMARRIPA DELGADO; y
VOCAL	DIP. HERIBERTO GALLEGOS SERNA.

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

PRESIDENTE	DIP. JOSÉ DE JESÚS RÍOS ALBA;
SECRETARIA	DIP. LIDIA BADILLO REYES;
VOCAL	DIP. GREGORIO ZAMARRIPA DELGADO;

VOCAL DIP. NETZAHUALCÓYOTL ÁLVAREZ CARDONA; y

VOCAL DIP. SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PRESIDENTE	DIP. MARCO ARTURO REYES DELGADO;
SECRETARIO	DIP. MARIO ANTONIO GUEVARA PALOMINO;
VOCAL	DIP. GILBERTO CARLOS ORNELAS;
VOCAL	DIP. NETZAHUALCÓYOTL ÁLVAREZ CARDONA; y
VOCAL	DIP. ALFREDO MARTÍN REYES VELÁZQUEZ.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

PRESIDENTE	DIP. JORGE DELGADO DELGADO;
SECRETARIO	DIP. MARCO ARTURO REYES DELGADO;
VOCAL	DIP. GREGORIO ZAMARRIPA DELGADO;
VOCAL	DIP. JOSÉ LUIS ALFÉREZ HERNÁNDEZ; y
VOCAL	DIP. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA.

COMISIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

PRESIDENTE	DIP. ARTURO GONZÁLEZ ESTRADA;
SECRETARIO	DIP. NETZAHUALCÓYOTL ÁLVAREZ CARDONA;
VOCAL	DIP. JUAN MANUEL GÓMEZ MORALES;
VOCAL	DIP. MIRIAM DENNIS IBARRA RANGEL; y
VOCAL	DIP. JOSÉ LUIS RAMÍREZ ESCALERA.

COMISIÓN DE LA FAMILIA

PRESIDENTE	DIP. JOSÉ LUIS ALFÉREZ HERNÁNDEZ;
SECRETARIO	DIP. JESÚS ALFREDO NIETO ESTEBANEZ;
VOCAL	DIP. ARTURO GONZÁLEZ ESTRADA;
VOCAL	DIP. KENDOR GREGORIO MACÍAS MARTÍNEZ; y
VOCAL	DIP. GILBERTO CARLOS ORNELAS.

COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

PRESIDENTE	DIP. NETZAHUALCÓYOTL ÁLVAREZ CARDONA;
SECRETARIO	DIP. JOSÉ LUIS RAMÍREZ ESCALERA;
VOCAL	DIP. JOSÉ DE JESÚS RÍOS ALBA;
VOCAL	DIP. ARTURO ROBLES AGUILAR; y
VOCAL	DIP. LUIS RUBÉN ROMO MARÍN.

COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO

PRESIDENTE	DIP. EDITH CITLALLI RODRÍGUEZ GONZÁLEZ;
SECRETARIA	DIP. MIRIAM DENNIS IBARRA RANGEL;
VOCAL	DIP. JOSÉ LUIS ALFÉREZ HERNÁNDEZ;
VOCAL	DIP. NETZAHUALCÓYOTL ÁLVAREZ CARDONA; y
VOCAL	DIP. SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ.

COMISIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE	DIP. MARIO ANTONIO GUEVARA PALOMINO;
SECRETARIO	DIP. KENDOR GREGORIO MACÍAS MARTÍNEZ;
VOCAL	DIP. GUSTAVO ADOLFO GRANADOS CORZO;
VOCAL	DIP. MARCO ARTURO REYES DELGADO; y
VOCAL	DIP. JESÚS ALFREDO NIETO ESTEBANEZ.

COMISIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO

PRESIDENTE	DIP. ALFREDO MARTÍN REYES VELÁZQUEZ;
SECRETARIO	DIP. KENDOR GREGORIO MACÍAS MARTÍNEZ;
VOCAL	DIP. ROBERTO MARTÍNEZ MUÑOZ;
VOCAL	DIP. LUIS RUBÉN ROMO MARÍN; y
VOCAL	DIP. SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ.

COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRESIDENTE	DIP. JESÚS ALFREDO NIETO ESTEBANEZ;
SECRETARIO	DIP. GUSTAVO ADOLFO GRANADOS CORZO;
VOCAL	DIP. JOSÉ DE JESÚS RÍOS ALBA;
VOCAL	DIP. LIDIA BADILLO REYES; y
VOCAL	DIP. EDITH CITLALLI RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS, RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES

PRESIDENTE	DIP. GILBERTO CARLOS ORNELAS;
SECRETARIO	DIP. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA;
VOCAL	DIP. JUAN MANUEL GÓMEZ MORALES;
VOCAL	DIP. JOSÉ LUIS RAMÍREZ ESCALERA; y
VOCAL	DIP. LUIS RUBÉN ROMO MARÍN.

COMISIÓN DE LA JUVENTUD

PRESIDENTE	DIP. JOSÉ LUIS NOVALES ARELLANO;
SECRETARIO	DIP. JOSÉ LUIS ALFÉREZ HERNÁNDEZ;
VOCAL	DIP. KENDOR GREGORIO MACÍAS MARTÍNEZ;
VOCAL	DIP. ROBERTO MARTÍNEZ MUÑOZ; y
VOCAL	DIP. EDITH CITLALLI RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

COMISIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL

PRESIDENTE	DIP. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA;
SECRETARIO	DIP. GILBERTO CARLOS ORNELAS;
VOCAL	DIP. JORGE DELGADO DELGADO;
VOCAL	DIP. ALFREDO MARTÍN REYES VELÁZQUEZ; y
VOCAL	DIP. GUSTAVO ADOLFO GRANADOS CORZO.

COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO Y ZONAS CONURBADAS

PRESIDENTE	DIP. KENDOR GREGORIO MACÍAS MARTÍNEZ;
SECRETARIO	DIP. ROBERTO MARTÍNEZ MUÑOZ;
VOCAL	DIP. MIRIAM DENNIS IBARRA RANGEL;
VOCAL	DIP. MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRÍAS; y
VOCAL	DIP. ARTURO GONZÁLEZ ESTRADA.

COMISIÓN DE POSTULACIONES

PRESIDENTE	DIP. FRANCISCO GABRIEL ARELLANO ESPINOSA;
SECRETARIA	DIP. LIDIA BADILLO REYES;
VOCAL	DIP. ARTURO GONZÁLEZ ESTRADA;
VOCAL	DIP. JOSÉ LUIS RAMÍREZ ESCALERA;
VOCAL	DIP. GILBERTO CARLOS ORNELAS; y
VOCAL	DIP. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA.

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS

PRESIDENTE	DIP. GUSTAVO ADOLFO GRANADOS CORZO;
VOCAL	DIP. MARCO ARTURO REYES DELGADO;
VOCAL	DIP. GILBERTO CARLOS ORNELAS;
VOCAL	DIP. MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRÍAS; y

VOCAL DIP. MARIO ANTONIO GUEVARA PALOMINO.

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE DIP. KENDOR GREGORIO MACÍAS MARTÍNEZ;

SECRETARIO DIP. JORGE DELGADO DELGADO;

VOCAL DIP. MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRÍAS;

VOCAL DIP. ROBERTO MARTÍNEZ MUÑOZ; y

VOCAL DIP. HERIBERTO GALLEGOS SERNA.

COMITÉ DE GESTORÍA Y QUEJAS

PRESIDENTE DIP. EDITH CITLALLI RODRÍGUEZ GONZÁLEZ;

SECRETARIO DIP. JOSÉ LUIS ALFÉREZ HERNÁNDEZ;

VOCAL DIP. ROBERTO MARTÍNEZ MUÑOZ;

VOCAL DIP. JUAN MANUEL GÓMEZ MORALES; y

VOCAL DIP. MARCO ARTURO REYES DELGADO.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigencia el 18 de julio del año 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se abroga el Decreto Número 355 de fecha 30 de mayo del año 2013.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil trece.

Por lo tanto el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 18 de julio del año 2013.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

LA MESA DIRECTIVA:

Dip. Mario Antonio Guevara Palomino,
PRESIDENTE.

Dip. Miriam Dennis Ibarra Rangel,
PRIMERA SECRETARIA.

Dip. Kendor Gregorio Macías Martínez,
SEGUNDO SECRETARIO.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y para su debida publicación y observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la

Ciudad de Aguascalientes, Ags., a 10 de septiembre de 2013.- **Carlos Lozano de la Torre.**- Rúbrica.- El Jefe de Gabinete, **Antonio Javier Aguilera García.**- Rúbrica.

CARLOS LOZANO DE LA TORRE, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, a sus habitantes sabed:

Que por el H. Congreso del Estado se me ha comunicado lo siguiente:

La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 383

ARTÍCULO ÚNICO.- En términos de lo dispuesto por el Artículo 24 de la Constitución Política del Estado, se declara oficialmente la Clausura de los trabajos correspondientes al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Libre y Soberano de Aguascalientes.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", a los treinta y uno días del mes de julio del año dos mil trece.

Por lo tanto el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 31 de julio del año 2013.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

LA MESA DIRECTIVA:

Dip. Mario Antonio Guevara Palomino,
PRESIDENTE.

Dip. Miriam Dennis Ibarra Rangel,
PRIMERA SECRETARIA.

Dip. Kendor Gregorio Macías Martínez,
SEGUNDO SECRETARIO.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y para su debida publicación y observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., a 10 de septiembre de 2013.- **Carlos Lozano de la Torre.**- Rúbrica.- El Jefe de Gabinete, **Antonio Javier Aguilera García.**- Rúbrica.

**CARLOS LOZANO DE LA TORRE, Gobernador
Constitucional del Estado de Aguascalientes,
a sus habitantes sabed:**

Que por el H. Congreso del Estado se me ha comunicado lo siguiente:

La LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 372

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la Fracción II del Artículo 12 de la **Constitución Política del Estado de Aguascalientes**, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 12.- ...

I.- ...

II.- Poder ser votado para todos los cargos de elección popular teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho a solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos y a los ciudadanos que de manera independiente cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación.

TRANSITORIO :

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones, "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes" del Palacio Legislativo, a los once días del mes de julio del año dos mil trece.

Por lo tanto el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 11 de julio del año 2013.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

LA MESA DIRECTIVA:

Dip. Mario Antonio Guevara Palomino,
PRESIDENTE.

Dip. Miriam Dennis Ibarra Rangel,
PRIMERA SECRETARIA.

Dip. Kendor Gregorio Macías Martínez,
SEGUNDO SECRETARIO.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y para su debida publicación y observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., a 10 de septiembre de 2013.- **Carlos Lozano de la Torre.**- Rúbrica.- El Jefe de Gabinete, **Antonio Javier Aguilera García.**- Rúbrica.

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO**

ASUNTO: Se expide certificación.

27 de agosto del 2013.

HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Quien actúa como Secretario General de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en razón del nombramiento aprobado por el Pleno Legislativo, en la Sesión Ordinaria de fecha 19 de noviembre del año 2010, a través del Decreto Número 11 y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 155 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito comunicar a ese respetable Cuerpo Colegiado la presente Certificación de Plazo, sobre la propuesta de reforma a la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES :

I. Con fecha 11 de julio del año 2013, el Pleno del Honorable Congreso del Estado en Sesión Ordinaria, aprobó el Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que contiene la **Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforma la Fracción II del Artículo 12 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes**, Iniciativas presentadas por los Ciudadanos Diputados Gilberto Carlos Ornelas y Héctor Quiroz García, de los Partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo respectivamente, en relación a la Iniciativa de reformas a los Artículos 17 y 66 de la Constitución Política del Estado; así como la presentada por el Ciudadano Diputado Gregorio Zamarripa Delgado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en relación a la Iniciativa de reformas a la Fracción II del Artículo 12 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

II. En virtud de lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 94 de la propia Constitución Política del Estado, así como en el Artículo 155 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, de la minuta de reforma mencionada en los antecedentes, se procedió a integrar el expediente respectivo con los siguientes documentos:

A) Iniciativas que motivaron el estudio, análisis y dictamen por parte de las Comisiones competentes;

B) El Dictamen correspondiente a la Minuta Proyecto de Decreto de reforma Constitucional;

C) Texto de los debates que se suscitaron por parte del Pleno del Congreso del Estado; y

D) El texto propuesto y que en caso de ser aprobado por los Ayuntamientos, redundará en el Decreto de reformas a la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

De igual forma, tal y como lo señala el Artículo 155 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se notificó a los Secretarios de todos y cada uno de los Ayuntamientos del Estado, mencionándoles el número de documentos, la naturaleza de los mismos, así como el señalamiento de la hora, día, fecha y lugar donde se actuó para tal fin, solicitándoles asimismo, sello y firma de los facultados legalmente para recibir dicha documentación.

De conformidad a lo dispuesto en el precepto legal antes invocado, concretamente en su Fracción II, dentro del término legal correspondiente, se recibieron los comunicados por escrito, de las constancias de aprobación de las reformas señaladas en los antecedentes en la forma siguiente:

FECHAS DE APROBACIÓN			
MUNICIPIO	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE APROBACIÓN
AGUASCALIENTES	24 de julio del 2013	15 de agosto 2013	5 de agosto 2013
ASIENTOS	23 de julio del 2013	14 de agosto 2013	
CALVILLO	23 de julio del 2013	14 de agosto 2013	6 de agosto 2013
COSÍO	23 de julio del 2013	14 de agosto 2013	
EL LLANO	23 de julio del 2013	14 de agosto 2013	30 de julio 2013
JESÚS MARÍA	23 de julio del 2013	14 de agosto 2013	5 de agosto 2013
PABELLÓN DE ARTEAGA	23 de julio del 2013	14 de agosto 2013	
RINCÓN DE ROMOS	23 de julio del 2013	14 de agosto 2013	30 de julio 2013
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	23 de julio del 2013	14 de agosto 2013	
SAN JOSÉ DE GRACIA	23 de julio del 2013	14 de agosto 2013	30 de julio 2013
TEPEZALÁ	23 de julio del 2013	14 de agosto 2013	

En términos de la Fracción I del Artículo 94 de la Constitución Política del Estado, así como de lo dispuesto por el Artículo 155, Fracción III de la Ley Orgánica, se recibieron en tiempo, forma y por escrito, las aprobaciones de los Ayuntamientos de Aguascalientes, Calvillo, El Llano, Jesús María, Rincón de Romos y San José de Gracia, asimismo, al fenecer el término para los Municipios de Asientos, Cosío, Pabellón de Arteaga y San Francisco de los Romo, y al no recibirse notificación alguna, se consideran que aprueban la Minuta Constitucional; por lo que al ser aprobada por la unanimidad de los Municipios del Estado, la presente reforma puede ser declarada parte de la Constitución Política del Estado.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 155 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, se remite la presente Certificación de Plazo, para los efectos de su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Aguascalientes, Ags., 27 de agosto del año 2013.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Miguel Ángel Nájera Herrera,
SECRETARIO GENERAL.

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO**

ASUNTO: Declaratoria Constitucional.
28 de agosto del 2013.

C. ING. CARLOS LOZANO DE LA TORRE,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente para el Segundo Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, en Sesión Ordinaria celebrada este día, informó a los integrantes de la misma, la recepción del oficio signado por el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Nájera Herrera, Secretario General del Poder Legislativo, que contiene la **Certificación de Plazo por la que se**

reforma la Fracción II del Artículo 12 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 155, Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en tal virtud, se certificó la aceptación de la referida reforma constitucional por parte de los Ayuntamientos de Aguascalientes, Calvillo, El Llano, Jesús María, Rincón de Romos y San José de Gracia, de la misma forma, se registra la aceptación tácita de los Municipios de Asientos, Cosío, Pabellón de Arteaga, San Francisco de los Romo y Tepezalá, por lo que conforme al Artículo 94, Fracción I de la Constitución Política del Estado, si la mayoría de los Ayuntamientos aprobaran la reforma, esta será declarada parte de la Constitución.

Por lo tanto, al realizar el recuento correspondiente, se obtuvo un registro de once Municipios a favor, de ahí que conforme a lo dispuesto por el Artículo 94, Fracción I de la Constitución Política del

Estado, en relación a lo dispuesto por la Fracción III del Artículo 155 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se expide la siguiente:

DECLARATORIA CONSTITUCIONAL

“La Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes en su Sexagésima Primera Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 de la Constitución Política local, así como en el Artículo 155 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara legal y válida la reforma a la Fracción II del Artículo 12 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en la forma y términos propuestos por este Congreso, por lo que dicha reforma es parte de la propia Constitución del Estado y en consecuencia, expídase el Decreto respectivo y tórnese al Ciudadano Ingeniero Carlos Lozano de la Torre, Gobernador Constitucional del Estado, para los efectos de su

publicación en el órgano oficial de difusión de Gobierno del Estado”.

Por lo anteriormente expuesto, se expide la presente Declaratoria Constitucional a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil trece, en la Ciudad de Aguascalientes, para los efectos de su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por las Fracciones I y II del Artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

LA MESA DIRECTIVA:

José de Jesús Ríos Alba,
DIPUTADO PRESIDENTE.

Edith Citlalli Rodríguez González,
DIPUTADA SECRETARIA.

Miriam Dennis Ibarra Rangel,
DIPUTADA SECRETARIA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARIA DE FINANZAS
SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA ESTATAL
Al 31 de Agosto de 2013
(pesos sin centavos)

ACREEDOR	SALDO	CAPITULO DEL GASTO
DEUDA DIRECTA	2,343,221,876	
GOBIERNO DEL ESTADO	2,343,221,876	
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. 18_/	0	Obra Pública
Banco Mercantil del Norte S.A. 1_/	2,152,925,754	Obra Pública
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. 2_/	15,894,580	Obra Pública
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. 3_/	174,401,542	Obra Pública
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. 4_/	0	Obra Pública
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. 5_/	0	Obra Pública
DEUDA SIN AVAL	529,442,130	
MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	516,686,596	
Banco BBVA Bancomer, S.A.	0	Obra Pública
Banco BBVA Bancomer, S.A.	0	Bienes Muebles e Inmuebles.
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C.	221,761,724	Obra Pública
Banco Banamex, S.A. 6_/	175,991,539	Obra Pública
BBVA Bancomer, S.A. 7_/	5,600,000	Obra Pública
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. 17_/	113,333,333	Obra Pública
MUNICIPIO DE CALVILLO	1,727,273	
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. 8_/	1,727,273	Obra Pública
MUNICIPIO DE JESUS MARIA	2,857,143	
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. 9_/	2,857,143	Obra Pública
MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA	2,083,333	
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. 10_/	2,083,333	Obra Pública
MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS	2,562,028	
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. 11_/	1,560,000	Obra Pública

Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. 12 /	1,002,028	Obra Pública
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	1,250,000	
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. 13 /	1,250,000	Obra Pública
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE GRACIA	923,077	
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. 14 /	923,077	Obra Pública
MUNICIPIO DE TEPEZALA	1,352,681	
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. 15 /	963,369	Obra Pública
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. 16 /	389,312	Obra Pública
DEUDA TOTAL	2,872,664,007	

La información que se refleja en el presente reporte, está basada en los registros existentes en la Secretaría de Finanzas del Estado y en los documentos remitidos por cada uno de los sujetos de la Ley de Deuda Pública, de conformidad con lo señalado en los Artículos Cuarto y Quinto Transitorios del citado ordenamiento.

1 / Crédito adquirido por el Estado de Aguascalientes hasta por \$2,153'200,000 para ser destinado a la consolidación o refinanciamiento de los créditos vigentes. Dicho crédito se ejerció en varias disposiciones, la primera se realizó el día 31 de Agosto del 2011 por un monto de \$1,926,038,100, la segunda el 15 de septiembre por la cantidad de \$191,347,343 y la tercera y última el 26 de septiembre por un monto de \$35,540,311, para liquidar los saldos insolutos de los créditos contratados con HSBC, Banorte, Interacciones, así como el crédito que el Instituto de Salud del Estado tenía con Banobras.

2 / Crédito adquirido por el Estado de Aguascalientes hasta por la cantidad de \$ 27,000,000 el cual será, precisa y exclusivamente, para financiar, en términos de lo que establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

3 / Crédito adquirido por el Estado de Aguascalientes hasta por la cantidad de \$ 292,000,000; su destino esta dirigido a el costo de inversiones publicas que se encuentren dentro de las establecidas en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal y que recaigan dentro de los campos de atención de Banobras.

4 / Corresponde al crédito contratado con Banobras al amparo del Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad (PROFISE) hasta por la cantidad de \$255,462,760.78 autorizados mediante decreto No. 208 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 04 de junio de 2012. Con fecha 23 de Agosto de 2012 se realizó la primera disposición por un monto de \$206,073,459, la segunda disposición se realizó el 6 de Noviembre por la cantidad de \$27,795,005; la fuente primaria del pago de principal a su vencimiento serán los recursos provenientes de la redención de los bonos cupón cero que adquirió el Fideicomiso 2198 a favor del Estado con recursos del Gobierno Federal, por lo que el Estado sólo es responsable del pago de intereses. Por este motivo, no se considera el saldo de estos créditos en el total de la Deuda Directa. Su destino será financiar la infraestructura de Inversiones de Gran Magnitud generadoras de Empleos a Gran Escala por parte de los ramos automotriz y relacionados.

5 / Crédito adquirido por el Estado de Aguascalientes con Banobras, bajo el esquema Bono Cúpon Cero, hasta por la cantidad de \$800'000,000; autorizados mediante decreto No. 208 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 04 de junio de 2012. El 28 de Noviembre se realizó la primera disposición por la cantidad de \$257'200,000, la segunda disposición se realizó el 18 de enero de 2013 por \$109'800,000, la tercera disposición el 25 de abril por \$41'000,000 y la cuarta disposición el 19 de junio por \$57'900,000; la fuente primaria del pago de principal a su vencimiento serán los recursos provenientes de la redención de los bonos cupón cero que adquirió el Estado a través de Banobras, por lo que el Estado sólo es responsable del pago de intereses. Por este motivo, no se considera el saldo de estos créditos en el total de la Deuda Directa. Su destino será financiar la infraestructura de Inversiones de Gran Magnitud generadoras de Empleos a Gran Escala por parte de los ramos automotriz y relacionados.

6 / El Municipio de Aguascalientes, logró un financiamiento de \$ 270'000,000; con dos disposiciones, \$100'000,000 y \$170'000,000, con la finalidad de cubrir la obra pública productiva conforme al programa de obra pública 2011.

7 / El Municipio de Aguascalientes, obtuvo un crédito de \$35'000,000; el cual se dispuso en una sola exhibición, exclusivamente destinados a las inversiones públicas productivas del mismo Municipio.

8 / El Municipio de Calvillo contrató un crédito de \$15'000,000, con una primera disposición de \$3'000,000; una segunda por \$300,000; una tercera por \$5'000,000; una cuarta por \$1'200,000: destinado a cubrir distintas obras y adquisiciones de equipos de transporte.

9 / El Municipio de Jesús María dispuso, en una sola exhibición, un financiamiento por \$20'000,000 destinado a cubrir distintas obras y adquisiciones de equipos de transporte.

10 / El Municipio de Pabellón de Arteaga contrató un crédito de \$12'500,000, con disposiciones de \$8'796,995 y \$3,703,005; destinado a cubrir parcialmente distintas obras y adquisiciones previstas en el programa de inversión pública para el ejercicio fiscal 2011.

11 / El Municipio de Rincón de Romos contrató un crédito de \$15'000,000, con una primera disposición de \$300,000, seguida por una de \$7'500,000; destinado a cubrir parcialmente distintas obras y adquisiciones previstas en el programa de inversión pública para el ejercicio fiscal 2011.

12 / El Municipio de Rincón de Romos, logró obtener un crédito de \$6'471,999 destinado a financiar en términos de los que establece el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

13 / El Municipio de San Francisco de los Romo contrató un crédito de \$15'000,000, con una primera disposición de \$5'000,000; destinado a cubrir parcialmente distintas obras y adquisiciones previstas en el programa de inversión pública para el ejercicio fiscal 2011.

14 / El Municipio de San José de Gracia, contrató un crédito de \$5'810,480 con una primera disposición de \$3'000,000; destinado a cubrir distintas obras y adquisiciones de equipos de transporte.

15 / El Municipio de Tepezalá contrató un crédito de \$7'500,000, con una primera disposición de \$5'298,520; destinado a cubrir distintas obras y adquisiciones de equipos de transporte.

16 / El Municipio de Tepezalá, logró obtener un crédito de \$2'521,999 destinado a financiar en términos de los que establece el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

17 / El Municipio de Aguascalientes, obtuvo un crédito de \$120'000,000; el cual se dispuso en una sola exhibición, destinados a las inversiones públicas productivas del mismo Municipio.

18_/ El Gobierno del Estado liquido el crédito adquirido con Banobras, el pasado 12 de junio de 2013.

Cualquier duda, aclaración o divergencia que se presente con lo aquí publicado deberá ser presentada por escrito ante la Secretaría de Finanzas por aquellas personas que acrediten su interés jurídico de conformidad con la Ley de la materia.

SECRETARÍA DE FINANZAS

PUBLICACION TRIMESTRAL DEL IMPORTE DE RECURSOS ENTREGADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REFERENTE AL FONDO DERIVADO DE LAS CUOTAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 2º-A PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN II DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

INFORME correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2013, relativo al importe de las participaciones entregadas a los Municipios del Estado de Aguascalientes, correspondientes al Fondo derivado de las cuotas previstas en el Artículo 2º-A primer párrafo, Artículo II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, denominado **Impuesto a la Gasolina y Diesel**, en cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula Décima Quinta, Fracción II del Anexo No. 17 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebraron la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes.

I. Importe entregado por el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2013, correspondiente al Impuesto a la Gasolina y Diesel:

Municipio	Impuesto a la Gasolina y Diesel
	Abr-Jun 2013 (Pesos)
Aguascalientes	5,541,740
Asientos	656,280
Calvillo	680,710
Cosío	409,204
El Llano	437,410
Jesús María	969,430
Pabellón de Arteaga	537,906
Rincón de Romos	616,747
San Francisco de los Romo	493,265
San José de Gracia	362,342
Tepezalá	399,543
Totales	11,104,577

Para la entrega de participaciones correspondientes al Impuesto a la Gasolina y Diesel, se consideró como base la cantidad equivalente a 9/11 (nueve onceavos) del total de la recaudación que obtuvo la entidad por la aplicación de las cuotas previstas en el artículo 2º-A primer párrafo, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios durante el segundo trimestre, así como los coeficientes de distribución vigentes en este período; los cuales serán modificados hasta que la Secretaría de Finanzas del Estado publique en el Periódico Oficial del Estado los coeficientes de distribución del fondo derivado de las cuotas establecidas en el Artículo 2º-A primer párrafo, fracción II de la Ley de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES,

Ing. Carlos Lozano de la Torre.

EL JEFE DE GABINETE,

Lic. Antonio Javier Aguilera García.

EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS,
ACTUANDO EN SUPLENCIA DEL SECRETARIO DE FINANZAS
POR MINISTERIO DE LEY, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24
DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS,
Lic. José Alejandro Díaz Lozano.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES**

**Dirección General de Costos y Licitación de Obras
Licitación Pública Estatal**

Convocatoria: 010-13

En observancia a la Constitución Política del Estado de Aguascalientes en su artículo 90, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y al Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones, teniendo necesidad el Gobierno del Estado de Aguascalientes de llevar a cabo la construcción de las obras que se enlistan a continuación, a través de la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter Estatal para la contratación de las obras siguientes:

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el M. en I. Miguel Ángel Romero Navarro, con cargo de Secretario de Infraestructura y Comunicaciones del Estado de Aguascalientes el día 11 de septiembre del 2013.

PARA PODER PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN ES NECESARIO ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN ESTATAL DE CONTRATISTAS 2013.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
31057004-027-13	\$ 1050	20/09/2013	23/09/2013 12:00 horas	23/09/2013 9:00 horas	1/10/2013 8:00–9:00 horas	2/10/2013 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Fecha de Término	Capital Contable Requerido
00000	Jardín de Niños Nueva Creación, Urbivilla			11/10/2013	120 días naturales	7/02/2014	\$ 1'500,000.00

UBICACIÓN DE LA OBRA: San Francisco de los Romo, Ags.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
31057004-028-13	\$ 1050	20/09/2013	23/09/2013 12:15 horas	23/09/2013 9:00 horas	01/10/2013 8:00–9:00 horas	2/10/2013 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Fecha de Término	Capital Contable Requerido
00000	Jardín de Niños Rafael Ramírez, Nueva Creación, Cañada Honda			11/10/2013	120 días naturales	7/02/2014	\$ 1'500,000.00

UBICACIÓN DE LA OBRA: Aguascalientes, Ags.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
31057004-029-13	\$ 1050	20/09/2013	23/09/2013 12:30 horas	23/09/2013 9:00 horas	01/10/2013 8:00–9:00 horas	2/10/2013 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Fecha de Término	Capital Contable Requerido
00000	Sustitución Centro de Salud en los Caños			11/10/2013	120 días naturales	07/02/2014	\$ 2'000,000.00

UBICACIÓN DE LA OBRA: Aguascalientes, Ags.

De acuerdo con el **Artículo 37** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Aguascalientes, se publican los requisitos mínimos siguientes:

La **fecha límite** para adquirir las bases de licitación es el 20 de septiembre de 2013. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el **23 de septiembre de 2013**, a las 9:00 horas, el punto de reunión será el estacionamiento interno de la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones del Estado de Aguascalientes (frente al área de copias), en avenida Adolfo López Mateos, número 1507 Oriente, colonia Bona Gens, Código Postal 20255, Aguascalientes, Ags. **Para la visita de obra es de carácter obligatorio la asistencia.**

- A. Los interesados podrán inscribirse, consultar las bases de la licitación en avenida Adolfo López Mateos, número 1507 Oriente, colonia Bona Gens, Código Postal 20255 Aguascalientes, Aguascalientes con el siguiente horario: De lunes a jueves de 9:00 a 14:00 horas, viernes de 9:00 a 11:00 horas, después de estos horarios no se recibirá solicitud de inscripción alguna. La convocatoria estará a disposición únicamente para consulta, en la página WEB de la Secretaría: www.aguascalientes.gob.mx/sicom.
- B. La forma de pago podrá ser en efectivo o cheque certificado a nombre: Secretaría de Finanzas en Av. de la Convención Oriente 102, Colonia del Trabajo Alameda y Calle 57, Aguascalientes, Aguascalientes C.P. 20180. NOTA: Para pagar las bases en la Secretaría de Finanzas, previamente se debe inscribir el participante en el Departamento de Licitación y Contratos de la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones, **primero se revisará la documentación solicitada y una vez aceptado se generará el documento de pago.** El no hacerlo de esta forma será motivo para no aceptar su propuesta.
- C. Las juntas de aclaraciones y de modificaciones se llevarán a cabo el día el 23 de septiembre de 2013, en los horarios establecidos en el cuadro resumen anterior, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones del Estado de Aguascalientes, ubicado en avenida Adolfo López Mateos número 1507 Oriente, Colonia Bona Gens, C.P. 20255, Aguascalientes, Aguascalientes. **Para las juntas de aclaraciones es de carácter obligatorio la asistencia.**
- D. La recepción de propuestas se efectuará en el área de registro del Departamento de Licitación y Contratos, **(Se recibirán propuestas entre 8:00 y 9:00 horas. A las 9:00 horas se cerrarán las puertas y sólo podrán registrarse los que se encuentren dentro del área de registros).** La apertura de propuestas técnicas se desarrollará el día **1º de octubre de 2013** en la sala de juntas de la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones, sitio: Av. Adolfo López Mateos # 1507 Ote. Aguascalientes, Ags. de acuerdo con los horarios que se indicarán en su momento. La apertura de propuestas económicas se desarrollará el día **2 de octubre de 2013** en la sala de juntas de la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones, sitio: Av. Adolfo López Mateos # 1507 Ote., Aguascalientes, Ags.
- E. El idioma en que deben presentarse las propuestas será el español.
- F. La moneda en que se deberán cotizar las propuestas será el peso mexicano.
- G. Para las licitaciones: **31057004-027-13, 31057004-028-13 y 31057004-029-13, se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento).**
- H. **Será indispensable para permitir la inscripción a la licitación, solicitud por escrito, el comprobar la experiencia, la capacidad técnica y la capacidad financiera de la empresa.** La capacidad técnica se deberá de comprobar con el currículum de los técnicos de la Empresa, teniendo que demostrar que están trabajando en la empresa presentando recibos de nómina, lista de raya o recibos de honorarios, debiendo tener experiencia en obras similares a las que se licitan en magnitud y complejidad: Identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de los servicios, los cuales deberán contar con experiencia en trabajos de características técnicas y normativas en proyectos de magnitud similar. **La experiencia de la empresa se deberá comprobar mediante copia de los contratos de obra similares en magnitud y volúmenes de acuerdo a los catálogos de conceptos de cada licitación:** copias de contratos y actas de entrega recepción, datos de la contratante y reporte fotográfico de obras terminadas similares a las que se licitan en magnitud y complejidad. Para comprobar la capacidad financiera deberán de acreditar el capital Contable mínimo solicitado en la licitación en la cual se quiera participar con la declaración anual normal ante la S.H.C.P. del año 2012 para personas físicas y morales respectivamente. Para empresas de nueva creación deberán de presentar los estados financieros auditados más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. **En el caso de asociación en participación se deberá de entregar la información antes mencionada de cada uno de los socios, así como una copia del Convenio de Asociación en participación debidamente firmada por los participantes.**
- I. No se permitirá la inscripción a la licitación y en su caso, no se adjudicará el contrato, a aquellas empresas que se encuentren en el supuesto que establece el **Artículo 37** fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes.

- J. Los Licitantes, por si solos o por asociados deberán estar previamente inscritos en el PADRÓN ESTATAL DE CONTRATISTAS 2013. Para poder inscribirse en la Licitación respectiva.
- K. Los criterios para la adjudicación del contrato se basan en los artículos 37 fracción VI, 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y en los artículos 103, 104, y 105 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes en todo lo que no se opongan a la Ley.
- L. Las condiciones de pago, serán mediante estimaciones quincenales por unidad de trabajo terminado, a las cuales se les deberán realizar las amortizaciones correspondientes del anticipo.
- M. Los recursos que aplican para las licitaciones **31057004-027-13, 31057004-028-13 y 31057004-029-13** provienen de **los Recursos Estatales**.
- N. La integración de los Precios Unitarios se hará de acuerdo al artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes.
- O. Se podrán subcontratar partes de la obra previa autorización por la SICOM, **las cuales se deberán de manifestar dentro de su propuesta en el documento 8t**.
- P. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Q. No podrán participar en la licitación o en su caso no se adjudicará el contrato, a las empresas que se encuentren en los supuestos del Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes.
- R. Esta Secretaría podrá verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información que proporcione el licitante, de acuerdo a lo establecido para las visitas de verificación en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes.
- S. Se considerará como participante inscrito, cuando haya cubierto el pago respectivo, dentro de los días establecidos para la adquisición de las bases, **además de haber cumplido con lo indicado en el inciso C de esta convocatoria**. Si el pago se hace posterior a la fecha del cierre de inscripción de convocatoria, no se aceptará la propuesta.
- T. Las empresas que deseen formular contratos de asociación en participación deberán de apegarse en lo estipulado en artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y 44 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, además de que **deberán pasar a la Dirección General de Costos y Licitación de Obras con el fin de que les sea revisado y autorizado el análisis de indirectos de oficina de la sociedad**.
- U. Por ser Licitación Estatal y de acuerdo al Artículo 36 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, únicamente podrán participar personas Físicas o Morales Mexicanas con domicilio fiscal en el Estado de Aguascalientes.

Aguascalientes, Ags., a 16 de septiembre de 2013.

M. en I. Miguel Angel Romero Navarro,
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Rúbrica.

SECRETARIADO EJECUTIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Reportes Trimestrales de Hacienda correspondiente al Segundo Trimestre de 2013 (Recursos FASP)
 Reportes Trimestrales de Hacienda correspondiente al Segundo Trimestre de 2013 (Recursos SPA)

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública
 ANEXC

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS
 (cifras en pesos y porcentajes)

EJERCICIO 2013
 PERIODO SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso
1	2	3	4
1-AGUASCALIENTES RECURSO 2013			
SUBSIDIOS (1 REGISTROS)			
OTROS PROGRAMAS			
4573	FORTALECIMIENTO DE SUS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO	0-COBERTURA A ESTATAL	ENTIDAD FEDERATIVA

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Aguascalientes

Información General del Proyecto										
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Municipio	Localidad	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado
AGU13130200159222	Equipar A La Policia Acreditable De Uniformes Y Prendas De Protección	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Subsidios	U003 Otorgamiento de subsidios para las entidades federativas para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en materia de mando policial	Otra obra pública	En Ejecución	2013	\$11,637,744	\$11,637,744
AGU13130200159253	Equipar A La Policia Acreditable De Armas, Equipo Terrestre Y Comunicación	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Subsidios	U003 Otorgamiento de subsidios para las entidades federativas para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en materia de mando policial	Otra obra pública	En Ejecución	2013	\$34,414,000	\$34,414,000

a Deuda Pública **SEGUNDO TRIMESTRE de 2013**
) XXI
RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
 (en pesos sin incluir decimales)

Monto de recursos presupuestarios					
Total Anual	Acumulado al Trimestre				Avance %
	Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia	
6	7	8	9	10	11
61,438,045	24,575,218	0	21,136,777	3,438,441	86.0%
61,438,045	24,575,218	0	21,136,777	3,438,441	86.0%
61,438,045	24,575,218	0	21,136,777	3,438,441	86.0%

Segundo Trimestre 2013

Avance Financiero							Avance Físico				Observaciones
Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	
\$889,896	\$691,459	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	PIEZA Y MILLAR	1,478	100.00	33.00	Financiera: / Física: / Registro: EL ESTADO INICIO OPERACIONES DEL SPA 2013 A PARTIR DEL 29 DE MAYO DE 2013 QUE RECIBIO LA PRIMERA MINISTRACIÓN - Se valida y pasa al siguiente nivel.
\$18,534,000	\$16,869,218	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Pieza	854	100.00	82.00	Financiera: / Física: / Registro: SE INICIA OPERACIONES EL 29 DE MAYO DE 2013 - Se valida y pasa al siguiente nivel.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (ANEXOS)

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS (cifras en pesos y porcentajes)

EJERCICIO F 2013

PERIODO QUE SE REPORTA: SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso
1	2	3	4
	1-AGUASCALIENTES RECURSO 2012		
	APORTACIONES FEDERALES (1 REGISTROS)		
3688	FASP	0-COBERTURA ESTATAL	ENTIDAD FEDERATIVA

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (ANEXOS)

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS (cifras en pesos y porcentajes sin IVA)

EJERCICIO F 2013

PERIODO QUE SE REPORTA: SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Total Anual
1	2	3	4	6
	1-AGUASCALIENTES RECURSO 2011			
	APORTACIONES FEDERALES (1 REGISTROS)			111,623,174
3708	FASP	0-COBERTURA ESTATAL	ENTIDAD FEDERATIVA	111,623,174

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (ANEXOS)

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS (cifras en pesos y porcentajes)

EJERCICIO FISCAL: 2013

PERIODO QUE SE REPORTA: SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso
1	2	3	4

Presupuesto de Gastos Públicos
ANEXO XXI
RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
 (porcentajes sin incluir decimales)

SEGUNDO TRIMESTRE de 2013

Monto de recursos presupuestarios					
Total Anual 6	Acumulado al Trimestre				Avance % 11
	Ministrado 7	Pagado 8	Comprometido y Reservado 9	Diferencia 10	
115,709,778	115,709,778	80,682,654	15,105,451	19,921,673	82.8%
115,709,778	115,709,778	80,682,654	15,105,451	19,921,673	82.8%

SEGUNDO TRIMESTRE de 2013

RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
 (porcentajes sin incluir decimales)

Monto de recursos presupuestarios					Información Complementaria
Acumulado al Trimestre				Avance % 11	Comentarios Generales 15
Ministrado 7	Pagado 8	Comprometido y Reservado 9	Diferencia 10		
111,623,174	104,220,374	0	7,402,800	93.4%	
111,623,174	104,220,374	0	7,402,800	93.4%	SE REALIZÓ UNA DEVOLUCIÓN POR UNA OBSERVACIÓN DE LA ASF

Presupuesto de Gastos Públicos
ANEXO XXI

SEGUNDO TRIMESTRE de 2013

RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
 (porcentajes sin incluir decimales)

Monto de recursos presupuestarios						
Total Anual 6	Acumulado al Trimestre				Avance % 11	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP) 12
	Ministrado 7	Pagado 8	Comprometido y Reservado 9	Diferencia 10		

1-AGUASCALIENTES RECURSO 2010			
APORTACIONES FEDERALES (1			
3721	FASP	0-COBERTURA ESTATAL	ENTIDAD FEDERATIVA

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Segundo Trimestre 2013

		DATOS DEL PROGRAMA	
Programa presupuestario	I-011 FASP	Ramo	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Finalidad	1 - Gobierno	Función	7 - Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior
		Clasificación Subfunción	
		RESULTADOS	
		INDICADORES	
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo
Componente	NA	Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33	$P = \frac{(EC/EP \times 0.5) + (EA/EC \times 0.5)}{2} \times 100\%$ P: Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33 en las 32 entidades federativas. EP: Elementos en Formación Inicial, Continua y
01-AGUASCALIENTES			
Actividad	NA	Porcentaje del Gasto y Metas de Profesionalización del Ramo 33	$P = \frac{[(PE/PP) \times 0.5] + [(MA/MP) \times 0.5]}{2} \times 100\%$ P: Porcentaje del gasto y metas de profesionalización del Ramo 33 en las 32 entidades federativas. PE: Presupuesto ejercido del Ramo 33 en el eje de profesionalización en sus vertientes de seguridad
01-AGUASCALIENTES			
Actividad		Tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4s) del Ramo 33	$T = \frac{(HA-HR)}{LLR}$ T: Tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4s) del Ramo 33 en las 32 entidades federativas. HR: Hora de registro de la llamada de auxilio, en el ejercicio fiscal corriente en las 32 entidades federativas. HA: hora de llegada al lugar de los hechos, en el ejercicio fiscal corriente en las 32 entidades federativas.
01-AGUASCALIENTES			

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Segundo Trimestre 2013

		DATOS DEL PROGRAMA	
Programa presupuestario	I-011 FASP	Ramo	33 Aportaciones Federales para Entidad Federativas y Municipios
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas			
Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.			
Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición.			
Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33			
0 - COBERTURA ESTATAL al termino del segundo trimestre el estado no ha iniciado operaciones con fasp 2013			
Porcentaje del Gasto y Metas de Profesionalización del Ramo 33			
0 - COBERTURA ESTATAL al termino del segundo trimestre el estado no ha iniciado con operaciones fasp 2013			

107,732,950	107,732,950	107,514,465	0	218,485	99.8%	0
107,732,950	107,732,950	107,514,465	0	218,485	99.8%	0

ROGRAMA			
Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Enfoques transversales	Ninguno
Funcional	4 - Sistema Nacional de Seguridad Pública	Actividad Institucional	9 - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

IDOS						
Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada		AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Anual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	30.00	0.00	0.00	Estatal
		100.00	30.00	0.00	0.00	0 - COBERTURA ESTATAL
Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	30.00	0.00	0.00	Estatal
		100.00	30.00	0.00	0.00	0 - COBERTURA ESTATAL
Promedio	Gestión-Eficacia-Trimestral	9.71	9.75	9.29	95.28	Estatal
		9.71	9.75	9.29	95.28	0 - COBERTURA ESTATAL

PROGRAMA			
Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Enfoques transversales	Ninguno

ción con la que programaron sus metas.

Tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4s) del Ramo 33
 0 - COBERTURA ESTATAL se ha estado mejorando el servicio, gracias a las buenas vialidades con que cuenta el estado

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública **Segundo Trimestre 2013**

DATOS DEL PROGRAMA			
Programa presupuestario	I-011 FASP	Ramo	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Finalidad		Función 7 - Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	
		Clasificación Función Subfunción	
RESULTADOS			
INDICADORES			
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo
Componente	NA	Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33	$P = \frac{(EC/EP \times 0.5) + (EA/EC \times 0.5)}{2} \times 100\%$ P: Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33 en las 32 entidades federativas. EP: Elementos en Formación Inicial, Continua y Especializada programados en el ejercicio fiscal.
Nacional			
Actividad	NA	Porcentaje del Gasto y Metas de Profesionalización del Ramo 33	$P = \frac{[(PE/PP) \times 0.5] + [(MA/MP) \times 0.5]}{2} \times 100$ P: Porcentaje del gasto y metas de profesionalización del Ramo 33 en las 32 entidades federativas. PE: Presupuesto ejercido del Ramo 33 en el eje de profesionalización en sus vertientes de seguridad pública y procuración e impartición de justicia en el
Nacional			
Actividad		Tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4s) del Ramo 33	$T = \frac{(HA - HR)}{LLR}$ T: Tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4s) del Ramo 33 en las 32 entidades federativas. HR: Hora de registro de la llamada de auxilio, en el ejercicio fiscal corriente en las 32 entidades federativas. HA: hora
Nacional			

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública **Segundo Trimestre 2013**

DATOS DEL PROGRAMA			
Programa presupuestario	I-011 FASP	Ramo	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

PRESUPUESTO			
PRESUPUESTO ORIGINAL			
PRESUPUESTO MODIFICADO			

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas
 Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.
 Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición

2013

PROGRAMA

Dependencia	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Enfoques transversales	Ninguno
Coordinadora del Fondo			
Función	4 - Sistema Nacional de Seguridad Pública	Actividad Institucional	9 - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

2013

Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada		AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Anual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	30.00	0.00	0.00	Estatal
		100.00	30.00	0.00	0.00	01 - AGUASCALIENTES
Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	30.00	0.00	0.00	Estatal
		100.00	30.00	0.00	0.00	01 - AGUASCALIENTES
Promedio	Gestión-Eficacia-Trimestral	9.71	9.75	9.29	95.28	Estatal

2013

PROGRAMA

Dependencia	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Enfoques transversales	Ninguno			
Coordinadora del Fondo						
		9.71	9.75	9.29	95.28	01 - AGUASCALIENTES

PUESTO

	Meta anual	Meta al periodo	Pagado al periodo	Avance %
	Millones de pesos	Millones de pesos	Millones de pesos	Al periodo
	7,631.8	4,579.1	4,579.1	100.0
	7,631.8	4,579.1	4,579.1	100.0

con la que programaron sus metas.

Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33
 01 - AGUASCALIENTES al termino del segundo trimestre el estado no ha iniciado operaciones con fasp 2013

Porcentaje del Gasto y Metas de Profesionalización del Ramo 33
 01 - AGUASCALIENTES al termino del segundo trimestre el estado no ha iniciado con operaciones fasp 2013

Tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4s) del Ramo 33
 01 - AGUASCALIENTES se ha estado mejorando el servicio, gracias a las buenas vialidades con que cuenta el estado

**Informes sobre la Situación Económica,
 las Finanzas Públicas y la Deuda Pública**

Segundo Trimestre 2013

DATOS DEL PROGRAMA			
Programa presupuestario	I-011 FASP	Ramo	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Finalidad	1 - Gobierno	Función	7 - Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior
		Subfunción	
RESULTADOS			
INDICADORES			
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo
Componente	NA	Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33	$P = \frac{(EC/EP \times 0.5) + (EA/EC \times 0.5)}{2} \times 100\%$ P: Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33 en las 32 entidades federativas. EP: Elementos de Formación Inicial, Continua y Especializada programados en el ejercicio fiscal
Actividad	NA	Porcentaje del Gasto y Metas de Profesionalización del Ramo 33	$P = \frac{((PE/PP) \times 0.5) + ((MA/MP) \times 0.5)}{2} \times 100$ P: Porcentaje del gasto y metas de profesionalización del Ramo 33 en las 32 entidades federativas. PE: Presupuesto ejercido del Ramo 33 en el eje de profesionalización en sus vertientes de seguridad pública y procuración e impartición de justicia en
Actividad		Tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4s) del Ramo 33	$T = \frac{(HA-HR)/LLR}{2}$ T: Tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4s) del Ramo 33 en las 32 entidades federativas. HR: Hora de registro de la llamada de auxilio, en el ejercicio fiscal corriente en las 32 entidades federativas. HA: hora
PRESUPUESTO			

**Informes sobre la Situación Económica,
 las Finanzas Públicas y la Deuda Pública**

Segundo Trimestre 2013

DATOS DEL PROGRAMA			
Programa presupuestario	I-011 FASP	Ramo	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
PRESUPUESTO ORIGINAL			
PRESUPUESTO MODIFICADO			

013

Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Enfoques transversales	Ninguno			
Actividad Institucional	4 - Sistema Nacional de Seguridad Pública	9 - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal				
Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada		AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Anual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	30.00	0.00	0.00	Estatal
Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	30.00	0.00	0.00	Estatal
Promedio	Gestión-Eficacia-Trimestral	9.71	9.75	9.29	95.28	Estatal
		Meta anual	Meta al periodo	Pagado al periodo	Avance %	

estres 2013

PROGRAMA					
Entidades Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Enfoques transversales	Ninguno		
	Millones de pesos	Millones de pesos	Millones de pesos	Al periodo	
	7,631.8	4,579.1	4,579.1	100.0	
	7,631.8	4,579.1	4,579.1	100.0	

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas
Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo. Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de m
Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33 Sin información
Porcentaje del Gasto y Metas de Profesionalización del Ramo 33 Sin información
Tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4s) del Ramo 33 Sin información

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública
ANEXO XXI

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSO
(cifras en pesos y porcentajes sin in

EJERCICIO FISC 2013
PERIODO QUE S SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Total Anual
1	2	3	4	6
1-AGUASCALIENTES RECURSO 2013				
	APORTACIONES FEDERALES (1 REGISTROS)			119,297,364
3646	FASP	0-COBERTURA ESTATAL	ENTIDAD FEDERATIVA	119,297,364

edición con la que programaron sus metas.

ca **SEGUNDO TRIMESTRE de 2013**

OS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cluir decimales)

Monto de recursos presupuestarios				Información Complementaria	
Acumulado al Trimestre				Avance %	Comentarios Generales
Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia		
7	8	9	10	11	15
71,578,422	0	0	71,578,422	0.0%	
71,578,422	0	0	71,578,422	0.0%	EL ESTADO NO HA INICIADO OPERACIONES FASP 2013



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGS.

LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES, con fundamento en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 16, 36 fracciones I y XXXIX de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; artículo 71 fracción II y demás relativos y aplicables del Código Municipal de Aguascalientes, a los habitantes del Municipio de Aguascalientes hace saber que el Honorable Ayuntamiento 2011-2013, tuvo a bien aprobar las **Reglas de Carácter General, que contiene las políticas generales de subsidio, respecto de la adquisición de derechos de uso a perpetuidad de las propiedades del Panteón Municipal denominado "Nuestra Señora del Refugio" para su aplicación durante el ejercicio fiscal del año 2013**, derivando lo siguiente:

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 68 y 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 91 fracción I y 38 fracción VIII de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, en concordancia con el artículo 74 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del 2013, así como la fracción I del artículo 71 del Código Municipal de Aguascalientes, la que suscribe Licenciada Lorena Martínez Rodríguez, Presidente Municipal de Aguascalientes, tiene a bien someter ante la consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio la propuesta de Reglas de Carácter General, que contienen las políticas generales de subsidio, respecto de la adquisición de derechos de uso a perpetuidad de las propiedades del Panteón Municipal denominado "Nuestra Señora del Refugio" para su aplicación durante el ejercicio fiscal del año 2013.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- La Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el Ejercicio Fiscal del año 2013, en el artículo 39 fracción I, punto número 8, establece que por la autorización de uso a perpetuidad de fosas tipo americano ubicadas en Panteones Municipales, se pagarán derechos por la cantidad de \$13,500.00 (Trece mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Dicho precepto contempla un descuento del 30% para los contribuyentes con credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, pensionados, jubilados y personas con discapacidad, considerados así conforme a las leyes de la materia, que obtengan las autorizaciones de uso a perpetuidad, respecto de las cuotas establecidas, siempre que comprueben su condición conforme a las reglas de carácter general que al efecto establezca la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales,

las cuales consisten en que, para la obtención de subsidios y/o descuentos previstos en la Ley de Ingresos en favor de adultos mayores, pensionados, jubilados y/o personas con discapacidad, además de los documentos que se establecen en la propia Ley, deberá presentarse por el solicitante la siguiente documentación:

- a) Copia de su credencial de elector o documento oficial que sirva como medio de identificación.
- b) Dependiendo del supuesto en que se ubiquen:
 - Credencial de pensionado o jubilado, expedida por la institución oficial correspondiente.
 - Documento oficial que acredite su discapacidad, en términos de la Ley de la Materia.
- c) Los viudos, además de los documentos anteriores, deberán presentar copia del acta de matrimonio y defunción del cónyuge.

Lo anterior de conformidad con las Reglas de Carácter General contenidas en las Políticas Generales de descuento y/o subsidio de los Ingresos establecidos en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2013, aprobadas por el Honorable Ayuntamiento en la sesión ordinaria de Cabildo celebrada el once de febrero del 2013, que fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el dieciocho de febrero del presente año.

SEGUNDO.- Debido a la creciente demanda ciudadana sobre el uso a perpetuidad de fosas, con fecha 14 de Febrero del 2013, se inició la construcción del Panteón Municipal denominado "Nuestra Señora del Refugio", el cual contará con 2001 fosas, dividiéndose su construcción en dos etapas; en la primera etapa se construirán 236 fosas que es el número con el que se cuenta actualmente y la segunda etapa será de 1765.

TERCERO.- Toda vez que en los panteones municipales ubicados en el área Metropolitana del Municipio de Aguascalientes no hay espacios para adquirir derechos de uso a perpetuidad, la ciudadanía ha mostrado un gran interés en adquirir los derechos de uso a perpetuidad de las fosas tipo americano en el nuevo panteón "Nuestra Señora del Refugio", siendo el caso que las personas interesadas en su adquisición, se han manifestado en el sentido de que las actuales condiciones económicas les dificulta el pago de los derechos por la cantidad de \$13,500.00 (Trece mil quinientos pesos 00/100 M.N.), establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del año 2013, por lo que, debido a que tienen la necesidad de adquirir los derechos de uso a perpetuidad de fosas, para inhumar a sus seres queridos cuando éstos fallecen, han acudido a solicitar que se otorguen descuentos y/o subsidios en el nuevo panteón municipal, que les permita acceder a su uso, ya que contratar los servicios de panteones particulares representa un alto costo que les resulta muy difícil de pagar y afecta notablemente la economía de la población, quien en momentos difíciles, al no tener otra opción, se ve obligada a acudir a servicios funerarios que les

resultan costosos y cuyo pago se prolonga por largo tiempo, por lo que, a fin de atender esta necesidad social se propone otorgar subsidios en el importe de los derechos de uso a perpetuidad de las fosas tipo americano previsto en la Ley de Ingresos vigente, en el nuevo Panteón Municipal denominado Nuestra Señora del Refugio.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que el Municipio tiene la libre administración de su Hacienda, teniendo a su cargo por disposición Constitucional la prestación del servicio público de panteones, además que el Honorable Cabildo debe ser sensible a las necesidades de los gobernados y al cumplimiento de los programas y fines propuestos por la Administración Municipal, por lo que debe proveer al otorgamiento de las facilidades administrativas a fin de que los contribuyentes cumplan con la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el Ejercicio Fiscal del año 2013.

SEGUNDO.- Que ponderando las actuales condiciones económicas que prevalecen en el país, las cuales afectan al Municipio; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el ejercicio fiscal del año 2013, con el objeto de que se apoye a la ciudadanía que requiere la autorización de uso a perpetuidad de fosas en Panteones Municipales y respecto de las fosas tipo americano contempladas en el artículo 39 fracción I, punto 8 de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del año 2013, construidas en el nuevo Panteón Municipal denominado "Nuestra Señora del Refugio", se proponen las siguientes políticas de subsidio.

Por la autorización de uso a perpetuidad respecto de las fosas tipo americano de la primera etapa en el Panteón Municipal denominado "Nuestra Señora del Refugio", se otorgarán subsidios en el pago de los derechos correspondientes, desde el 15% hasta el 50% de conformidad con los siguientes lineamientos

Primer Grupo: Los contribuyentes que paguen los derechos por la autorización de uso a perpetuidad de fosas tipo americano en una sola exhibición, se les otorgará el 15% de subsidio.

Segundo Grupo: Los contribuyentes con credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, pensionados, jubilados y personas con discapacidad, conforme a las autorizaciones de uso a perpetuidad, gozarán de un subsidio del 30% en el pago de los derechos correspondientes, como así lo establece el último párrafo de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes en vigor.

Tercer Grupo: Se otorgarán subsidios desde el 30% hasta el 50% para aquellas personas de escasos recursos, que lo soliciten mediante escrito, y de quienes se acredite su condición a través del estudio socio-económico que para tal efecto se realice por la Dirección de Atención Ciudadana, Giras y Eventos, considerando para el otorgamiento de los correspondientes subsidios las siguientes categorías;

Categoría "A": Los contribuyentes que obtengan un ingreso mensual comprobable mayor a 90 y de hasta 120 días de salario mínimo general vigente en el Estado de Aguascalientes, se les otorgará el 30% de subsidio en el pago de los derechos por el uso a perpetuidad de las fosas tipo americano del Panteón Municipal denominado "Nuestra Señora del Refugio".

Categoría "B": Los contribuyentes que obtengan un ingreso mensual comprobable mayor a 60 y hasta de 90 días de salario mínimo general vigente en el Estado de Aguascalientes, se les otorgará el 40% de subsidio en el pago de los derechos por el uso a perpetuidad de las fosas tipo americano del Panteón Municipal denominado "Nuestra Señora del Refugio"

Categoría "C": Los contribuyentes que obtengan un ingreso mensual comprobable igual o menor a 60 días de salario mínimo vigente en el Estado de Aguascalientes, les será otorgado el 50% de subsidio en el pago de los derechos por el uso a perpetuidad de las fosas tipo americano del Panteón Municipal denominado "Nuestra Señora del Refugio"

Para el otorgamiento de los descuentos previstos en el Tercer Grupo de las presentes políticas, la Dirección de Atención Ciudadana, Giras y Eventos, elaborará los estudios socio-económicos de los solicitantes, asignando la categoría en que se les debe ubicar, con base en el ingreso que perciban.

De igual manera, la Dirección de Atención Ciudadana, Giras y Eventos, previa solicitud verbal o por escrito del contribuyente, podrá reasignarlo a diversa categoría de la que originalmente le corresponda por razón de sus ingresos, lo anterior en consideración a los datos obtenidos en el estudio, tales como el número de dependientes económicos, adeudos vigentes a su cargo y en general, por cualquier circunstancia que por su naturaleza, evidencie la necesidad de reubicar al solicitante en otra categoría..

Una vez que la Dirección de Atención Ciudadana, Giras y Eventos determine la categoría que corresponde al solicitante, lo informará mediante oficio a la Dirección de Panteones Municipales, comunicando al propio solicitante a fin de que éste acuda a realizar, el trámite correspondiente en la referida Dirección de Panteones y a la Secretaría de Finanzas Públicas para la autorización del subsidio.

TERCERO.- En el caso de las solicitudes para la adquisición de los derechos de uso a perpetuidad de las fosas tipo americano, a que se refiere el Tercer Grupo del considerando que antecede, se realizará la asignación de las fosas conforme al orden de numeración de la solicitud proporcionado por la Dirección de Atención Ciudadana, Giras y Eventos. En el supuesto de que las solicitudes excedan la cantidad de fosas disponibles de la primera etapa del Panteón, se respetará el orden de prelación para su asignación en la segunda etapa.

CUARTO.- Tratándose de los contribuyentes a que se refieren los grupos Segundo y Tercero de las

presentes políticas, se podrá otorgar prórroga para realizar el pago en parcialidades de los derechos de uso a perpetuidad de las fosas tipo americano, hasta por un plazo máximo de 6 meses, aplicando la tasa de recargos prevista en el artículo 72 de la Ley de Ingresos de Aguascalientes, a razón del 1.5% sobre el saldo pendiente de pago.

QUINTO.- Para el supuesto de que el adquirente de los derechos de uso a perpetuidad, tenga celebrado convenio de pago y requiera del servicio de inhumación, dicho servicio le será proporcionado por conducto de la Dirección de Panteones siempre y cuando se encuentre al corriente en el pago de las parcialidades que corresponda.

Por lo anterior se somete a consideración, para su análisis, discusión y en su caso aprobación los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags, para el Ejercicio Fiscal del año 2013, se aprueban las reglas de carácter general que contienen las políticas generales de subsidio, respecto de la adquisición de derechos de uso a perpetuidad de las fosas tipo americano del Panteón Municipal denominado "Nuestra Señora del Refugio". Por tanto, se autoriza el otorgamiento de los subsidios conforme a la propuesta que se ha presentado a la consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio y que se tiene aquí por íntegramente reproducida como si a la letra se insertase, las cuales estarán vigentes a partir del día siguiente de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes y hasta el término del Ejercicio Fiscal del año 2013.

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo previsto en el artículo 74 punto 3 de la referida Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del 2013, los funcionarios públicos facultados para la aplicación de los subsidios autorizados, serán el Presidente Municipal, el Titular de la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales y el Titular de la Dirección de Ingresos de la misma Secretaría.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 94 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes. Lo anterior para el conocimiento de la ciudadanía.

Lo anterior para el conocimiento de la ciudadanía. Dado en el salón de Cabildo por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes en la Sesión Ordinaria celebrada el día dos de septiembre del año dos mil trece.

Lic. Lorena Martínez Rodríguez, Presidente Municipal; Regidores: Elsa Lucía Armendáriz Silva, Norma Alicia Molina Arias, Pedro Rafael Delgado Carrillo, María Victoria García López, Ma. Elena Tiscareño González, Alejandro Regalado Díaz, María Emilia del Pilar Hernández Lozano, Raquel Soto Orozco, Vicente Pérez Almanza, Patricia García García, Luis Enrique Popoca Pérez, José Octavio

Mora Muñoz, Elías Ramírez Falcón, José Alberto Vera López; Síndico de Hacienda, Ma. Gabriela Puebla Preciado; Síndico Procurador, Ikuacianetzi Cardona Luiz; Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Mtro. Enrique Martínez Macías.- Rúbricas.

Por lo que tiene el honor de comunicarlo, para su conocimiento y efectos legales conducentes. En tal ver, promulga y ordena se dé publicidad para su debido cumplimiento. 9 de septiembre del 2013.- Lic. Lorena Martínez Rodríguez, Presidente Municipal de Aguascalientes.- Rúbrica.

De conformidad con el artículo 107 fracción XI del Código Municipal de Aguascalientes, Mtro. Enrique Martínez Macías, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno.- Rúbrica.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES AVISO A LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

SE PRESENTA EL INFORME DE ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013

Con las facultades otorgadas en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 16 y 19A de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes, así como el Artículo Segundo Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio 2013, se presenta el informe de adecuación y actualización de los ingresos recibidos en términos del artículo 1° de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el Ejercicio Fiscal del año 2013, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 16 y 19 A de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes y con el fin de respetar el equilibrio presupuestal que debe existir entre los ingresos disponibles y el correspondiente presupuesto de egresos, así como ante diversas variaciones entre los ingresos previstos y los obtenidos durante el presente ejercicio fiscal, se presenta la adecuación y actualización de los ingresos recibidos en términos del artículo 1° de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el Ejercicio Fiscal del año 2013.

Se estima un ingreso incluyendo los remanentes de ejercicios anteriores, sin considerar los ingresos de las entidades paramunicipales por la cantidad de \$3,089,960,831.00 (TRES MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), \$187'667,796.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE

MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) más, que los ingresos estimados en el artículo PRIMERO de la Ley de Ingresos de Municipio de Aguascalientes, publicada mediante decreto número 291 en el Periódico Oficial del Estado con fecha 31 de diciembre de 2012 y su Informe de Adecuación y Actualización de los Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del año 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 17 de Junio del 2013.

Este informe incluye los ingresos obtenidos con la enajenación mediante subasta pública con la excepción que marca la legislación aplicable, del bien Inmueble propiedad municipal siendo el Estacionamiento del Centro Comercial el Parián, con una superficie de construcción de 14,751.00 metros cuadrados y un Indiviso del 22% para seguir utilizándolo como estacionamiento público, efectuada el diez de Julio del 2013 por un importe sin IVA de \$86'440,774.65 (OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 65/100 M.N.), de conformidad con la autorización del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Aguascalientes mediante sesión extraordinaria de fecha 13 de Mayo de 2013.

Adicionalmente se incluye en el estimado de ingresos por los servicios en materia de servicio público de estacionamientos y pensiones la baja en los ingresos derivados de la venta del estacionamiento por un monto de \$4'300,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se incluye en los ingresos derivados por el empadronamiento y otorgamiento de licencias y permisos para el funcionamiento de actividades comerciales, industriales y/o servicios un incremento en el estimado de ingresos de \$16'000,000.00 (DIECISEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), lo anterior derivado que al cierre del mes de agosto del presente año, se tienen ingresos de casi \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), adicionales a los estimados inicialmente por este concepto.

Por los servicios prestados por el Rastro Municipal, se considera una disminución en los ingresos estimados inicialmente de \$3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y de \$4'800,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en los ingresos derivados de multas, lo anterior considerando los ingresos generados al cierre del mes de agosto del presente año y de las disposiciones establecidas mediante Reglas de Carácter General en materia de aprovechamientos publicadas en el Periódico Oficial del Estado de fechas 15 de abril y 6 de mayo de 2013.

Además se considera una disminución de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en las cuotas de recuperación por los servicios que presta el Municipio, derivados de que a partir del 30 de abril de 2013, se exentó del pago de la cuota de ingreso a los parques públicos municipales,

según publicación en el Periódico Oficial del Estado de fecha 6 de mayo de 2013.

Se consideran ingresos adicionales por convenios federales destinados a programas y proyectos específicos por un importe global de \$98'527,021.00 (NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.) integrados de la siguiente manera:

Se presentan disminuciones en los montos inicialmente estimados en los siguientes programas:

- Programa de Rescate de Espacios Públicos por \$1,967,742.00
- Comisión Nacional del Deporte (Conade) por \$2'500,000.00

Se presentan incrementos en los montos inicialmente estimados en los siguientes programas:

- Programa de Apoyo para zonas marginadas dentro de la mancha urbana de pobreza (Habitat) por \$5'016,994.00.
- Programa de Empleo Temporal (Pet) por \$9,025.00.
- 3X1 para migrantes por \$2'400,000.00.
- Semarnat (Proyecto especial "Línea Verde reforestación en el Municipio de Aguascalientes, Tercera Etapa) por \$4'000,000.00.

Se incluyen ingresos adicionales en programas no previstos inicialmente los cuales son los siguientes:

- Programa Regional 2013. Ramo 23 (Reparación asfáltica de la Avenida de la Convención 1914 en sus 14 kilómetros de longitud en su primera etapa al poniente de dicha vialidad de sur a norte de Avenida las Américas a Avenida Zaragoza) Convenio celebrado el 10 de junio del presente año y según anexo 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, por un importe de \$50'000,000.00
- Programa de Centros Tecnológicos Comunitarios Convive Feliz, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) por \$29'999,630.00
- Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias de Sedesol 2013 (Construcción de piso firme en viviendas de escasos recursos, Servicio de energía eléctrica en vivienda y construcción de módulos de baños) por un total de \$7'569,114.00
- Programas de Apoyos para el Desarrollo de la Oferta Turística 2013 SECTUR por \$4'000,000.00.

En el rubro de OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS, se reclasifican los remanentes de ejercicios anteriores que corresponden a la contraparte municipal del SUBSEMUN por la cantidad de \$12'148,156.00 (DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que se presentaron en

el Informe de Adecuación y de Actualización de los Ingresos del Municipio de Aguascalientes publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 17 de junio de 2013 en el rubro de convenios federales y corresponden a otros ingresos y beneficios porque son recursos municipales derivados de fondos de contrapartida.

Respecto de las entidades paramunicipales, y del recurso de CONACULTA asignado al Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura, disminuye en \$4'400,455.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), lo anterior debido a que serán presupuestalmente transferidos al rubro de obra pública dentro de la Secretaría de Obras Públicas como partida complementaria para la construcción de la segunda etapa de la Casa de Animación Cultural.

Al Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes se le incrementa la Aportación Municipal en \$110,374.00 (CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), para complemento de aportación municipal para contar con los recursos necesarios para cubrir las contrapartes requeridas para los programas del Ramo 20 (HABITAT) y gastos necesarios para la II Cumbre Iberoamericana de Agendas Locales de Género a celebrarse del 23 al 27 de septiembre de 2013, también

se incluye el incremento en la aportación federal del Programa Hábitat por la cantidad de \$1'242,578.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) para dar un total de \$1'592,578.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) y la disminución de la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) del Programa de Rescate de Espacios Públicos para quedar en un importe total de por \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

INFORME

ÚNICO.- El Municipio de Aguascalientes, en términos del Artículo Segundo Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del año 2013, informa a la ciudadanía, para efectos de transparentar el Gasto Público del Municipio; que de los ingresos publicados en esta Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del año 2013 en el Artículo 1º, así como en el Informe de Adecuación y Actualización de los Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del año 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 17 de Junio del 2013, se han visto modificados en virtud de acciones a favor de la propia población, los cuales se actualizan conforme las siguientes cantidades:

CONCEPTOS/CONTRIBUCIONES	ESTIMADO INICIAL 2013	VARIACIÓN	ESTIMADO MODIFICADO 2013
INGRESOS Y BENEFICIOS			
INGRESOS DE GESTIÓN			
I.- IMPUESTOS	\$ 283,000,000	\$ -	\$ 283,000,000
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	8,000,000	-	8,000,000
1.-Sobre diversiones, espectáculos públicos y juegos permitidos	8,000,000	-	8,000,000
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	180,000,000	-	180,000,000
1.- Impuesto a la propiedad raíz	180,000,000	-	180,000,000
IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	95,000,000	-	95,000,000
1.- Sobre adquisición de inmuebles	95,000,000	-	95,000,000
II.- DERECHOS	337,605,000	8,200,000	345,805,000
TOTAL DE DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	90,125,000	- 4,300,000	85,825,000
1.- Por los servicios prestados en materia de servicio público de estacionamientos y pensiones	12,000,000	-4,300,000	7,700,000
2.- Por el uso del relleno sanitario, para confinamiento de residuos	13,125,000	-	13,125,000
3.- Por la concesión del servicio de agua potable y por el uso de la red de alcantarillado	65,000,000	-	65,000,000
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
TOTAL DE DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	247,480,000	12,500,000	259,980,000
1.- Por el empadronamiento y otorgamiento de licencias y permisos para el funcionamiento de actividades comerciales, industriales y/o de servicios	45,000,000	16,000,000	61,000,000

2.- Por los servicios prestados en materia de desarrollo urbano	\$ 41,000,000	\$ -	\$ 41,000,000
3.- Por los servicios en materia de limpia por concepto de transportación y traslado de residuos	1,680,000	-	1,680,000
4.- Por los servicios prestados en materia de medio ambiente y desarrollo sustentable	750,000	-	750,000
5.- Por los servicios prestados por el rastro municipal	15,500,000	-3,500,000	12,000,000
6.- Por los servicios prestados en materia de panteones	6,500,000	-	6,500,000
7.- Por los servicios prestados por la Secretaría de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos	26,000,000	-	26,000,000
8.- Por expedición de certificados, certificaciones, legalizaciones, constancias, actas y copias de documentos	2,800,000	-	2,800,000
9.- Por los servicios prestados de alumbrado público	108,000,000	-	108,000,000
10.- Por cooperación para obras públicas	250,000	-	250,000
III.- PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	26,000,000	86,440,775	112,440,775
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS			
1.- Enajenación de bienes muebles del dominio privado pertenecientes al patrimonio municipal	2,000,000	-	2,000,000
2.- Enajenación de bienes inmuebles del dominio privado pertenecientes al patrimonio municipal	-	86,440,775	86,440,775
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES			
1. Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros.	15,000,000	-	15,000,000
2. Otros productos	9,000,000	-	9,000,000
IV.- APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	101,840,000	- 5,500,000	96,340,000
1.- Multas	56,000,000	-4,800,000	51,200,000
2.- Indemnizaciones	2,800,000	-	2,800,000
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS			
1.- Recargos	6,600,000	-	6,600,000
2.- Gastos de ejecución	3,040,000	-	3,040,000
3.- Gastos de cobranza	7,100,000	-	7,100,000
OTROS APROVECHAMIENTOS			
1.- Por el uso y explotación de bienes del dominio público así como de bienes afectos a los servicios públicos municipales	19,700,000	-	19,700,000
2.- Por las cuotas de recuperación por los servicios que preste el Municipio	5,600,000	-700,000	4,900,000
3.- Otros aprovechamientos varios	1,000,000	-	1,000,000
V.- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,757,954,374	98,527,021	1,856,481,395
1. Participaciones Federales			
1,115,813,605	1,115,813,605	-	1,115,813,605
a) Fondo general de participaciones	677,193,227	-	677,193,227
b) Fondo de fomento municipal	347,860,378	-	347,860,378
c) Impuesto especial sobre producción y servicios	9,000,000	-	9,000,000
d) Impuesto sobre automóviles nuevos	10,550,000	-	10,550,000
e) Tenencias	8,200,000	-	8,200,000
f) Fondo resarcitorio	150,000	-	150,000
g) Fondo de fiscalización	35,000,000	-	35,000,000
h) Impuesto Federal a la gasolina y diesel	27,700,000	-	27,700,000
i) Fondo especial para el fortalecimiento de la hacienda municipal	160,000	-	160,000
2. Aportaciones Federales			
472,896,584	472,896,584	-	472,896,584
a) Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal 2013	75,640,854	-	75,640,854

Remanentes del Fondo de Aportaciones para la infraestructura social municipal 2012 (FISM) y años anteriores	\$ 6,930,245	\$ -	\$ 6,930,245
b) Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios	390,325,485	-	390,325,485
3. CONVENIOS	169,244,185	98,527,021	267,771,206
a) Subsidio para la Seguridad Municipal (Subsemun)	63,198,852	-	63,198,852.00
b) Programa de Rescate de Espacios Públicos	11,840,000	-1,967,742	9,872,258
c) Programa de Apoyo para zonas marginadas dentro de la mancha urbana de pobreza (Habitat)	11,650,000	5,016,994	16,666,994
d) Programa de Empleo Temporal (Pet)	1,000,000	9,025	1,009,025
e) Comisión Nacional del Deporte (Conade)	14,500,000	-2,500,000	12,000,000
f) Conaculta 2012 (Fondo de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y bienes artísticos de propiedad Federal (Foremoba)	553,333	-	553,333
Conaculta 2012 (Fondo de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y bienes artísticos de propiedad Federal (Foremoba)	3,000,000	-	3,000,000
Conaculta 2013	46,802,000	-	46,802,000
g) 3X1 para migrantes		2,400,000	2,400,000
h) Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado y rehabilitación de infraestructura para municipios 2013 (Fopedep)	6,700,000	-	6,700,000
i) Semarnat (Proyecto especial "Línea Verde reforestación en el Municipio de Aguascalientes, Tercera Etapa)	10,000,000	4,000,000	14,000,000
j) Programa Regional 2013. Ramo 23 Pavimentación municipal	-	50,000,000	50,000,000
k) Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias SEDESOL 2013 (Construcción de piso firme en viviendas de escasos recursos, servicio de energía eléctrica en vivienda y construcción de módulos de baños)	-	7,569,114	7,569,114
l) Programa de Centros Tecnológicos Comunitarios Convive Feliz, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	-	29,999,630	29,999,630
m) Programas de Apoyos para el Desarrollo de la Oferta Turística 2013 SECTUR	-	4,000,000	4,000,000
VI.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,800,000	-	7,800,000
AYUDAS SOCIALES			
1. Donativos a favor del Municipio	7,800,000	-	7,800,000
VII.- INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO			
1. Endeudamiento interno	120,000,000	-	120,000,000
En términos de la Fracción XIV del Artículo 5° de la Ley de Deuda Pública del Estado de Aguascalientes, el Programa de Financiamiento neto es igual a -18'188,215.00 cantidad que resulta de restar al Total de Ingresos Derivados de Financiamientos, por 120'000,000.00 las cantidades previstas para el pago de capital en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio Fiscal del año 2013, por 138'188,215.00.			
VIII.- OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS			
INGRESO FINANCIERO			
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	268,093,661	-	268,093,661
1. Aportación ayuda habitación	32,000,000	-	32,000,000
2. Cualquier otro ingreso que perciba el Municipio	14,447,652	-	14,447,652

3. Resultado de ejercicios anteriores incluye remanentes de contraparte municipal de Subsemun.	\$ 221,646,009	\$ -	\$ 221,646,009
TOTAL	2,902,293,035	187,667,796	3,089,960,831
IX.- INGRESOS DE ENTIDADES PARAMUNICIPALES			
1. COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	384,856,755	-	384,856,755
DERECHOS			
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	55,444,916	-	55,444,916
1.- Derechos de conexión, extracción y saneamiento	23,444,916	-	23,444,916
2.- Derechos de extracción CAASA	32,000,000	-	32,000,000
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	1,130,000	-	1,130,000
1.- Multas	500,000	-	500,000
2.- Arrendamiento de espacios	630,000	-	630,000
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	405,000	-	405,000
1.- Servicios profesionales			
2.- Concursos de obra	210,000	-	210,000
3.- Servicio de pipas	155,000	-	155,000
4.- Venta de inventarios	40,000	-	40,000
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
1. CONVENIOS	172,500,000	-	172,500,000
a) APAZU (Programa de agua potable y alcantarillado de zonas urbanas)	60,000,000	-	60,000,000
b) PRODDER (Programa de devolución de derechos de extracción)	32,000,000	-	32,000,000
c) PROTAR (Programa de tratamiento de aguas residuales)	20,000,000	-	20,000,000
d) PROSSAPYS (Programa para la sustentabilidad de los servicios de agua potable y saneamientos en comunidades rurales)	10,500,000	-	10,500,000
e) Programa de apoyo para zonas marginadas dentro de la mancha urbana de pobreza (Habitat)	6,000,000	-	6,000,000
f) 3x1 Migrantes	2,000,000	-	2,000,000
g) SEQUIA	2,000,000	-	2,000,000
Convenios Estatales			
Convenio PIMOH (Aportación CAASA)	40,000,000	-	40,000,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	148,350,000	-	148,350,000
1.- Aportación Municipal	28,350,000	-	28,350,000
2.- Deuda autorizada para el Programa PIMOH	120,000,000	-	120,000,000
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	7,026,839	-	7,026,839
INGRESO FINANCIERO	7,026,839	-	7,026,839
1.- Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	2,200,000	-	2,200,000
2.- Remanente de ejercicios anteriores	4,826,839	-	4,826,839
2. INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	27,233,198	-	27,233,198
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5,000	-	5,000
1.- Venta de productos	5,000	-	5,000

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$	-	\$	-	\$	-
1. CONVENIOS		-		-		-
a) Programa de apoyo para zonas marginadas dentro de la mancha urbana de pobreza (habitat)		-		-		-
b) Programa de rescate de espacios públicos		-		-		-
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS						
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	23,475,000				23,475,000	
1.- Aportación Municipal	23,475,000				23,475,000	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	3,753,198				3,753,198	
INGRESO FINANCIERO	50,000				50,000	
1.- Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	50,000				50,000	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	3,703,198				3,703,198	
1.- Aportación ayuda habitación	300,000				300,000	
2. Estímulos Fiscales	150,000				150,000	
3.- Remanente de ejercicios anteriores	3,253,198				3,253,198	
3.- INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA	59,930,419	4,400,455			55,529,964	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS						
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	43,983,220	- 4,400,455			39,582,765	
1. CONVENIOS	43,983,220	- 4,400,455			39,582,765	
a) Programa de apoyo para zonas marginadas dentro de la mancha urbana de pobreza (habitat)						
b) Programa de rescate de espacios públicos						
c) Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta)	31,102,000	-4'400,455			26,701,555	
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta) Remanentes de ejercicios anteriores varios programas	12,881,220				12,881,220	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS						
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	15,600,000				15,600,000	
1.- Aportación Municipal	15,600,000				15,600,000	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	15,000				15,000	
INGRESO FINANCIERO	15,000				15,000	
1.- Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	15,000				15,000	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	332,199				332,199	
1.- Aportación ayuda habitación						
2.- Remanente de ejercicios anteriores	332,199				332,199	
4.- INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES	12,566,434	972,952			13,839,386	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS						
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,350,000	862,578			2,212,578	
1. CONVENIOS	1,350,000	862,578			2,212,578	
a) Programa de apoyo para zonas marginadas dentro de la mancha urbana de pobreza (habitat)	350,000	1'242,578			1'592,578	

b) Programa de rescate de espacios públicos	500,000	-380,000	120,000
c) Fortalecimiento a las políticas municipales de igualdad y equidad entre hombres y mujeres (FODEIMM)	500,000	-	500,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	8,959,304	110,374	9,069,678
1.- Aportación Municipal	8,959,304	110,374	9,069,678
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	5,000	-	5,000
INGRESO FINANCIERO			
1.- Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	5,000	-	5,000
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	2,252,130	-	2,552,130
1.- Aportación ayuda habitación	-	-	-
2.- Estímulos Fiscales	300,000	-	300,000
3.- Remanente de ejercicios anteriores	2,252,130	-	2,252,130

Los montos previstos en el presente Artículo, contienen las cantidades estimadas a cobrar en cumplimiento de lo señalado en la presente Ley, así como por aquellas contribuciones y/u obligaciones fiscales generadas en ejercicios fiscales anteriores.

Aguascalientes, Ags., a los once días del mes de septiembre del año dos mil trece.

Lic. Lorena Martínez Rodríguez,
PRESIDENTE MUNICIPAL.

Mtro. Enrique Martínez Macías,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO.

C.P. Angélica De Santos Velasco,
SECRETARIA DE FINANZAS.

AVISO A LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
SE LE INFORMA DE LA ASIGNACIÓN Y AJUSTES DE RECURSOS PROPIOS Y FEDERALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013

En ejercicio de las facultades otorgadas en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 66 y 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 12, 15, 16, 19-A, 34 y 37 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes, 36 fracción V y 38 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, 71 del Código Municipal de Aguascalientes, en concordancia con el Artículo Segundo Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2013, así como con fundamento y en cumplimiento a lo establecido en los puntos 15,16, 22, 51, 52, 53, 55 y 56 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio 2013, autorizado por el H. Ayuntamiento, se realiza la asignación y ajustes de recursos propios y los obtenidos por la venta del

estacionamiento el Parián y los ajustes y recursos adicionales por convenios y programas federales 2013, al Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes y con el fin de respetar el equilibrio presupuestal que debe existir entre los ingresos disponibles y el correspondiente presupuesto de egresos, siendo necesario también cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes, programando y presupuestando las actividades con honestidad, claridad y transparencia; además de optimizar los recursos financieros aplicando los criterios de austeridad, disciplina y racionalidad.

La Secretaría de Finanzas Públicas responsable de la Hacienda Municipal ha implementado medidas para fortalecer la obtención de los recursos financieros así como en la aplicación de los recursos de forma clara, racional y transparente, con la finalidad de lograr el equilibrio entre los ingresos proyectados y el presupuesto necesario para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como a los compromisos y programas incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2011-2013 que parte de un modelo participativo de construcción y gestión de las políticas públicas, en el que se establecen los programas necesarios para atender las demandas prioritarias de la población y propiciar un desarrollo armónico y sustentable para lo cual está ordenado en tres ejes temáticos: Ciudad con Gobernanza, Ciudad Equitativa y Ciudad Competitiva.

La estabilidad económica de nuestro Municipio está basada en la disciplina de las finanzas públicas municipales y en el ejercicio responsable del gasto, continuará siendo un factor determinante que permitirá contar con las condiciones necesarias para continuar cumpliendo con los objetivos y metas esta-

blecidos en los ejes rectores establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal: Ciudad con Gobernanza, Ciudad Equitativa y Ciudad Competitiva, por lo que se continuará fomentando medidas que conlleven al ahorro en el gasto operativo y el incremento en los programas y acciones sociales que respondan a las demandas prioritarias de la ciudadanía propiciando un desarrollo equilibrado y sustentable.

El Presupuesto de Egresos con las asignaciones respectivas asciende a \$3,089'960,831.00 (TRES MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), de los cuales si atendemos al objeto del gasto se integra de recursos municipales y participaciones federales por \$2,349'293,037.00 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) y de aportaciones y convenios federales por \$740'667,794.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.). Las asignaciones al Presupuesto de Egresos 2013, representa un aumento del 6.5%.

El Presupuesto de acuerdo a la distribución por Ejes establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2011-2013 es de conformidad a lo siguiente:

Al Eje Ciudad con Gobernanza se asigna \$1,237'475,239.00 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) que equivale al 40% del presupuesto total. En este eje incluye los recursos necesarios para alcanzar los objetivos relativos a seguridad pública, normatividad, control reglamentario y verificación, administración eficiente y competente, finanzas sanas, eficacia en la recaudación y la racionalización de los recursos, planeación y participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas.

El Eje Ciudad Equitativa tiene un presupuesto asignado de \$347'482,848.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) que equivale al 11% del presupuesto total. Estos recursos están destinados a atender los programas sociales así como a garantizar la estabilidad política, social y la calidad de vida de los ciudadanos, equidad de género, educación, deporte, cultura, empleo, disminución de la pobreza y marginación, igualdad de condiciones y oportunidades para todos.

El Eje Ciudad Competitiva tiene una asignación presupuestal de \$1,505'002,742.00 (MIL QUINIEN- TOS CINCO MILLONES DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) que equivale al 49% del presupuesto total. Recursos destinados para cubrir las necesidades existentes en materia de obra pública, conservación y mantenimiento de los servicios públicos, inversiones en materia de agua potable, desarrollo urbano sustentable, protección y cuidado del medio ambiente, todo ello con la finalidad de generar un entorno físico, tecnológico social,

ambiental e institucional propicio para el desarrollo de las actividades económicas, modernización de la legislación urbana y económica.

En esta asignación presupuestal se reflejan \$187'667,796.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) de incremento en diversas áreas, los que provienen principalmente de los ingresos generados de la venta del Estacionamiento del Centro Comercial el Parían por un importe sin IVA de \$86'440,774.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con la autorización del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Aguascalientes mediante sesión extraordinaria de fecha 13 de Mayo de 2013, de la generación de ingresos propios adicionales por \$2'700,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y del incremento de recursos federales por la cantidad de \$98'527,021.00 (NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.) de conformidad con el siguiente detalle:

Los ingresos obtenidos de la venta del estacionamiento del Centro Comercial el Parían de conformidad con el Acuerdo del H. Cabildo realizado el día 13 de mayo de 2013 se estableció lo siguiente:

La enajenación mediante subasta pública con la excepción que marca la legislación aplicable, del bien inmueble el Parían, con una superficie de construcción de 14,751.00 M2, en el cual se localizan 487 cajones de estacionamiento público en tres niveles, con un 22% de indiviso propiedad exclusiva del Municipio.

“A efecto de obtener recursos económicos para el incremento en la cobertura de pavimentos, guarderías y banquetas, instalaciones hidráulicas, sanitarias y de alumbrado público en calles previamente seleccionadas, las cuales se encuentran ubicadas en la ciudad y en comunidades de las Delegaciones rurales de este Municipio, así como la recuperación y regeneración de espacios públicos”.

Estos recursos se destinarán a los siguientes proyectos:

“Programa Ecológico, de eficiencia y ahorro energético del 33%, con la transformación de 18,800 puntos luminosos de luz amarilla a luz blanca, sustitución de 3,800 carcasas, 1,700 brazos tipo I de 2.40m” y la instalación correspondiente con una inversión de \$62'000.000.00 (SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

Programa de obra pública por la cantidad de \$18'440,774.00 (DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) que se destinarán a las siguientes obras: construcción de Subestación de Bomberos en Ciudad Industrial, Consolidación de Línea Verde en Sector Centro Fraccionamientos Pericos, Rodolfo Landeros y Palomino Dena, Pavimento de calles aledañas a la nueva

Clínica del IMSS en el Morelos, Pavimento de la calle Arroyo el Molino en el tramo de Av. Zaragoza y Av. Universidad e instalaciones hidráulicas y sanitarias en diversas calles de la comunidad San Miguel.

Recuperación de Antigua Centro Comercial Colinas, "NUEVA LINEA DE FUEGO", ubicada en antiguo camino a San Ignacio por \$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), importe que será utilizado para la adquisición de bienes inmuebles y gastos relacionados por \$5'330,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), apoyo económico a familias para su reubicación por \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y demolición de los bienes adquiridos por \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

La asignación presupuestal de recursos se realiza en cumplimiento de las autorizaciones contenidas en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes, que se transcriben a continuación:

22. Se autoriza al Presidente Municipal que en el marco de sus atribuciones legales y con base a las necesidades del servicio, en especial por la prestación de los servicios de seguridad pública y de servicios públicos, así como de proyectos especiales prioritarios, y si los ingresos o las transferencia presupuestales sin afectar programas y servicios prioritarios así lo permiten, pueda modificar a la alza la plantilla de personal y en su caso el presupuesto autorizado de cada dependencia en no más de un 4%, con excepción de que se obtengan recursos federales para programas que impliquen el incremento en el rubro de servicios personales. Situación que deberá ser informada en la Cuenta Pública del mes respectivo.

51. Se considera un presupuesto de \$121'300,000.00 (CIENTO VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de convenios federales en las dependencias municipales y en los rubros que corresponden, a las partidas derivadas de la obtención de recursos de convenios federales destinados a programas específicos tales como Rescate de Espacios Públicos, Hábitat, Foremoba, Fopedemar, CONADE, 3X1 A Migrantes, Empleo Temporal, Programa de Reforestación de Áreas Verdes, etc.

52. Se considera un presupuesto para contrapartes de programas federales por \$48'649,655.00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), para Subsemun, Hábitat, Rescate de Espacios Públicos, Municipio Activo, Empleo Temporal, Foremoba, 3x1, Conade, etc., que están preasignados en las dependencias correspondientes, y se autoriza que una vez realizada la concertación formal con las dependencias federales, se puedan reasignar estas partidas a las dependencias municipales y paramunicipales que en definitiva se les asignen, de conformidad con las prioridades municipales

y disponibilidad de recursos. Dentro de la partida correspondiente a la partida hábitat se incluirá la propuesta ante las instancias federales la adquisición de equipamiento para la Dirección de Panteones que consiste en la compra de un camión de volteo, un minicargador de materiales y una camioneta tipo estacas por un importe alrededor de hasta \$1'300,000.00.

Las contrapartes para programas federales en esta reasignación, disminuyen en la cantidad de \$7'130,314.00 (SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.) conforme a lo previamente asignado, distribuidos de la siguiente manera: disminución de aportaciones a los programas de Hábitat en \$2'287,817.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.) y Rescate de Espacios Públicos por \$5'258,497.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), obteniendo un total de \$7'546,314.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.) y \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) del programa Actívate.

Se consideran incrementos de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para el programa 3X1 a Migrantes, y \$2'000,000 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para la aportación del programa piso firme de SEDESOL.

53. En caso de que se modifiquen o se autoricen recursos federales adicionales a los estimados en la propuesta de Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio 2013, y que se incluyen en el presente presupuesto, en las partidas presupuestales respectivas y en las dependencias correspondientes será ajustado el estimado de ingresos y el presupuesto, y bastará que lo anterior se informe en la Cuenta Pública del mes en que se efectúe la modificación o autorización y asignación correspondiente.

Se considera una partida federal \$50'000,00.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) del Ramo 23 Programa Regional (PRORE) proveniente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la repavimentación asfáltica de la Avenida de la Convención 1914 en sus 14 kilómetros de longitud en su primera etapa al poniente de dicha vialidad de sur a norte de avenida las Américas a Avenida Zaragoza. Convenio celebrado el 10 de junio del presente año y según anexo 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Se considera una partida federal adicional de \$29'999,630.00 (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) por parte de Consejo Nacional de Ciencias y Tecnologías (CONACYT) para implementación de redes de datos e Implementación de infraestructura en los 35 Centros Tecnológicos Comunitarios Convive Feliz. Según convenio C-532 /13-000000000207872 de fecha 21 de agosto del 2013.

Se considera una partida federal adicional de \$7'569,113.70 (SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRECE PESOS 70/100 M.N.) por parte de SEDESOL del programa Desarrollo Zonas Prioritarias el cual se distribuye de la siguiente manera:

- \$1'999,358.40 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.), para el Programa de construcción de piso firme en viviendas de escasos recursos del cual se requiere contrapartida de \$2'000,000, (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) según acuerdo ACPDZPMA288/2013.
- \$2'369,755.30 (DOS MILLONES TRES-CIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.) para el programa de servicio de energía eléctrica en vivienda. Según acuerdo ACPDZPMA281/2013.
- \$3'200,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para el programa de construcción de módulos de baños. Según acuerdo ACPDZPMA282/2013.

Se considera una partida adicional de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) federales por parte de la Secretaría de Turismo (SECTUR) en la Secretaría de Integración Social de la Dirección de Desarrollo Económico, asimismo se disminuyen \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) federales estimados inicialmente para el programa Actívate en la Dirección de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Integración Social.

Respecto a la partida federal inicialmente estimada por \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), se incrementan \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), según oficio No. DG-543/2103 de fecha 19 de julio del presente año, que indica que fue aprobado el Proyecto Especial "Línea Verde (Reforestación en el Municipio de Aguascalientes) Tercera Etapa" por un importe de \$14'000,000.00 (CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) que serán ejecutados por la Secretaría de Servicios Públicos.

55. Por la dinámica de operación del Municipio se autoriza que las dependencias municipales puedan efectuar transferencias presupuestales entre las diferentes partidas de su presupuesto autorizado, siempre que no se afecten programas y servicios prioritarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes. Para realizar estas reasignaciones anteriormente señaladas será necesario contar con los motivos y las justificaciones necesarias que den origen a cada una de ellas y bastará con informar en la Cuenta Pública del mes en que se efectuó la reasignación presupuestal.

56. Se autoriza al C. Presidente Municipal que en el ejercicio de sus atribuciones legales, que los remanentes del ejercicio 2012, que se deriven de excedentes de ingresos y de la política de racionalización y eficientización del gasto, excluyendo los correspondientes a la deuda pública no ejercida, así como los ingresos excedentes de los estimados 2013, se destinen prioritariamente a obra pública, conservación de los servicios públicos y para contrapartes para obtener recursos federales para diversos programas y dependencias incluyendo a las entidades paramunicipales. En dicha distribución se incluirá la partida de \$600,000.00 para la edición y publicación de dos libros por parte del H. Ayuntamiento. Lo cual será informado en la cuenta pública del mes en que se autoricen y/o asignen dichas partidas.

Igualmente están consideradas las solicitudes de transferencia entre las diferentes partidas presupuestales que se atendieron hasta el 30 de agosto del presente año, en base a las necesidades específicas de las dependencias que no implicaran incrementos en remuneraciones y no afectarán programas y servicios prioritarios de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes, lo que fue autorizado en el Presupuesto de Egresos del año 2013 por el H. Ayuntamiento y publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 31 de diciembre de 2012.

La asignación del presupuesto a la unidad presupuestal y rubro específico de conformidad con lo detallado anteriormente, es como sigue:

1. En la Secretaría de Integración Social el incremento es de un 10.3% por los ajustes en los programas federales Hábitat, Rescate de Espacios Públicos, Empleo Temporal y la partida de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) de la Secretaría de Turismo (SECTUR), para el Programa el Sabinal.

2. En la Secretaría de Servicios Públicos en Mantenimiento y Conservación de los Servicios Públicos el incremento es de un 13.7%, se desagrega presupuestalmente de la Dirección de Parques y Jardines, el Instituto de la Convivencia y Desarrollo Línea Verde del Municipio de Aguascalientes aprobado por el H. cabildo y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 12 de agosto del presente año, se incluyen adicionalmente a lo aprobado en el presupuesto inicial \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) federales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), asimismo se incluye una partida de \$62'000,000.00 (SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) en la Dirección de Alumbrado Público para sustitución de luminarias del recurso obtenido por la venta del estacionamiento el Parían.

3. El rubro de obra pública representa el 22.8% de incremento de la partida asignada actualmente sin considerar la inversión municipal en el Programa Integral para la Mejora de la Operación Hidráulica (PIMOH) por \$120'000,000.00 (CIENTO VEINTE

MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) que ejecuta CCAPAMA. Se incrementa el Programa Directo Municipal en \$18'840,774.00 (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) del recurso obtenido de la venta del Parián para las obras siguientes: Construcción de Subestación de Bomberos en Ciudad Industrial, Consolidación de Línea Verde en Sector Centro Fraccionamientos Pericos, Rodolfo Landeros y Palomino Dena, Demolición de Antigua Línea de Fuego, Pavimento de calles aledañas a la nueva Clínica del IMSS en el Morelos, Pavimento de la calle Arroyo el Molino en el tramo de Av. Zaragoza y Av. Universidad e instalaciones hidráulicas y sanitarias en varias calles en la comunidad San Miguel; y demolición de la antigua línea de fuego. Adicional a lo anterior se incluye una partida de \$270,000.00 (DOSCIENIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para personal de la obra 6 Mantenimiento de Vehículos y \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para mantenimiento a la alberca de Boulevares.

4. En la Secretaría de Desarrollo Urbano el incremento es del 15.6% que corresponde a la partida adicional de \$5'330,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para la adquisición de bienes inmuebles y gastos adicionales para la Recuperación de la Antigua Línea de Fuego.

5. Para apoyos, subsidios y transferencias el incremento es del 7%, derivado de los programas de SEDESOL que ejecutará la SIS.

6. Para la Secretaría de Administración el incremento del 39.4% corresponde a la implementación del Programa de CONACYT.

7. Se considera en la Secretaría de Finanzas un incremento del 2.3%, y que corresponde al complemento de la partida destinada al Programa Especial de Cobranza implementado, a fin de iniciar y continuar con los Procedimientos Administrativos de Ejecución (PAE) en los créditos fiscales pendientes de pago por concepto principalmente del impuesto predial, multas diversas, fondos de apoyos sociales (Fondo Para Aguas, Fondo Productivo Municipal) de la Secretaría de Integración Social, cuentas de mercados, panteones, uso de piso, obras por co-operación, entre otros, los cuales son financiados

de los gastos de cobranza y ejecución respectivos y así poder lograr las metas de recaudación previstas en cada uno de los conceptos de ingreso.

8. La partida de indemnizaciones a terceros incrementa un 15% que se destinará al proyecto "Recuperación de la Antigua Línea de Fuego".

9. El área de Administrativos de la Secretaría de Servicios Públicos se incrementa en un 0.5%, por la transferencia realizada de Mantenimiento y Conservación de los Servicios Públicos del Programa de Acupuntura por un monto de \$241,274.00 (DOSCIENIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100) destinados para difusión.

10. El importe del servicio a la deuda se incrementa en un 0.3% a fin de contar con el total de los recursos necesarios para pagar dos disposiciones del crédito 05 contratados con Banobras a tasa fija.

11. El Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes incrementa un 1.2% con una partida de \$110,374.00 (CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), para complemento del programa Hábitat y para gastos necesarios para la II Cumbre Iberoamericana de Agendas Locales de Género a celebrarse del 23 al 27 de septiembre de 2013.

12. La asignación al Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura disminuye en un 9.4% debido a que se transfiere la cantidad de \$4'400,455.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), a la Secretaría de Obras Públicas para la continuación de la segunda etapa de la Casa de Animación Cultural Oriente.

13. La Presidencia Municipal, la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno y la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable disminuyen por los ajustes realizados entre las diferentes Dependencias Municipales de los programas de Hábitat y Rescate de Espacios Públicos asignados inicialmente y la Secretaría de Obras Públicas disminuye un 0.3% por la transferencia realizada a la obra 6 de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos.

La asignación del presupuesto de conformidad con la unidad presupuestal se detalla a continuación:

CONCEPTO	PPTO. 2013 CON TRANSFERENCIAS AL MES DE AGOSTO	ADECUACIÓN AL PPTO. DE EGRESOS 2013	VARIACIÓN	% EN RELACIÓN CON EL TOTAL
H. AYUNTAMIENTO	\$ 51,932,355	\$ 51,932,355	0.0%	1.7%
PRESIDENCIA MUNICIPAL	209,083,393	207,924,261	-0.55%	6.7%
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	198,823,253	198,433,253	-0.20%	6.4%

SECRETARÍA DE FINANZAS	\$ 80,106,003	\$ 81,916,003	2.3%	2.7%
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	104,783,112	115,564,681	10.3%	3.7%
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	48,959,130	49,200,405	0.5%	1.6%
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	450,566,600	512,325,325	13.7%	16.6%
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	34,281,492	39,631,492	15.6%	1.3%
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	76,059,483	106,059,113	39.4%	3.4%
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	18,585,363	17,602,522	-5.29%	0.6%
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	639,091,109	639,398,055	0.0%	20.7%
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	80,020,610	79,750,610	-0.3%	2.6%
OBRA PÚBLICA (SIN CONSIDERAR EL PIMOH)	336,268,585	412,841,177	22.8%	13.4%
EDUCACIÓN	1,897,109	1,897,109	0.0%	0.1%
JUBILADOS	13,793,982	13,793,982	0.0%	0.4%
APOYOS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	101,006,092	108,075,206	7.0%	3.5%
SERVICIO A LA DEUDA	174,216,459	174,816,459	0.3%	5.7%
INDEMNIZACIONES A TERCEROS	1,800,000	2,070,000	15.0%	0.1%
REPOSICIÓN POR DAÑOS A ACTIVOS MUNICIPALES	932,600	932,600	0.0%	0.0%
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	80,350,000	80,350,000	0.0%	2.6%
APORTACIÓN ESPECIAL PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MEJORA DE LA OPERACIÓN HIDRÁULICA (PIMOH) FINANCIADO CON DEUDA	120,000,000	120,000,000	0.0%	3.9%
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	23,475,000	23,475,000	0.0%	0.8%
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES	8,959,304	9,069,678	1.2%	0.3%
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALIENTENSE PARA LA CULTURA	46,702,000	42,301,545	-9.4%	1.4%
GOBIERNO DE TRANSICIÓN	600,000	600,000	0.0%	0.0%
TOTAL	\$ 2,902,293,035	\$3,089,960,831	6.5%	100.0%

Lo anterior para su conocimiento.

Aguascalientes, Ags., a los 11 días del mes de septiembre del año dos mil trece.

Lic. Lorena Martínez Rodríguez,
PRESIDENTE MUNICIPAL.

Mtro. Enrique Martínez Macías,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO.

C.P. Angélica de Santos Velasco,
SECRETARIA DE FINANZAS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES			
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS			
ASIGNACIÓN Y AJUSTES DE RECURSOS PROPIOS Y FEDERALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013			
(CIFRAS EN PESOS)			
RESUMEN CLASIFICADO POR EJES PARA EL DESARROLLO	RECURSOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES	APORTACIONES Y CONVENIOS FEDERALES	PROPUESTA DE PRESUPUESTO
CIUDAD CON GOBERNANZA	\$947,778,047	\$289,697,193	\$1,237,475,240
CIUDAD EQUITATIVA	284,106,029	\$63,376,819	\$347,482,849
CIUDAD COMPETITIVA	1,117,408,961	\$387,593,782	\$1,505,002,743
PRESUPUESTO TOTAL	\$2,349,293,037	\$740,667,794	\$3,089,960,831

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES			
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS			
ASIGNACIÓN Y AJUSTES DE RECURSOS PROPIOS Y FEDERALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013			
(CIFRAS EN PESOS)			
CLASIFICACIÓN POR EJES PARA EL DESARROLLO	RECURSOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES	APORTACIONES Y CONVENIOS FEDERALES	PROPUESTA DE PRESUPUESTO
CIUDAD CON GOBERNANZA			
H. AYUNTAMIENTO	\$51,932,355		\$51,932,355
PRESIDENCIA MUNICIPAL	28,066,094		28,066,094
SECRETARÍA PARTICULAR	\$20,527,118	\$3,000,000	\$23,527,118
CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$14,757,169		\$14,757,169
OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	\$15,202,103		\$15,202,103
COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$45,390,417		\$45,390,417
COORDINACIÓN GENERAL DEL OBSERVATORIO CIDADANO DE TRANSPARENCIA Y GESTIÓN SOCIAL	\$10,406,730		\$10,406,730
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	\$179,882,500	\$66,000	\$179,948,500
SECRETARIA DE FINANZAS:			
GASTO CORRIENTE Y DE INVERSIÓN	\$81,092,390		\$81,092,390
DESARROLLO INSTITUCIONAL DE FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		\$823,613	\$823,613
TOTAL SECRETARIA DE FINANZAS	\$81,092,390	\$823,613	\$81,916,003
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN			
GASTO CORRIENTE Y DE INVERSIÓN	\$75,470,279		\$75,470,279
DESARROLLO INSTITUCIONAL DE FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		\$589,204	\$589,204
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT)		\$29,999,630	\$29,999,630
TOTAL SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	\$75,470,279	\$30,588,834	\$106,059,113
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA			
GASTO CORRIENTE	\$42,193,274		\$42,193,274
TOTAL SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$42,193,274		\$42,193,274

GASTO CORRIENTE Y DE INVERSIÓN	\$313,568,085		\$313,568,085
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$199,738,026	\$199,738,026
RAMO 20	\$126,800	\$190,200	\$317,000
SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS Y A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	\$28,291,150	\$55,290,520	\$83,581,670
TOTAL OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$341,986,035	\$255,218,746	\$597,204,781
JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$13,793,982		\$13,793,982
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	\$23,475,000		\$23,475,000
INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS A TERCEROS	\$2,070,000		\$2,070,000
REPOSICIÓN POR DAÑOS A ACTIVOS MUNICIPALES	\$932,600		\$932,600
GOBIERNO EN TRANSICIÓN	\$600,000		\$600,000
TOTAL CIUDAD CON GOBERNANZA	\$947,778,047	\$289,697,193	\$1,237,475,240

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES			
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS			
ASIGNACIÓN Y AJUSTES DE RECURSOS PROPIOS Y FEDERALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013			
(CIFRAS EN PESOS)			
CLASIFICACIÓN POR EJES PARA EL DESARROLLO	RECURSOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES	APORTACIONES Y CONVENIOS FEDERALES	PROPUESTA DE PRESUPUESTO
CIUDAD EQUITATIVA			
DIF MUNICIPAL:			
GASTO CORRIENTE Y DE INVERSIÓN	\$69,574,097		\$69,574,097
RAMO 20	\$400,212	\$600,321	\$1,000,533
TOTAL DIF MUNICIPAL	\$69,974,309	\$600,321	\$70,574,630
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL:			
GASTO CORRIENTE Y DE INVERSIÓN	\$96,912,012		\$96,912,012
RAMO 20	\$5,917,829	\$8,634,840	\$14,552,668
SECRETARIA DE TURISMO (SECTUR)		\$4,000,000	\$4,000,000
DESARROLLO INSTITUCIONAL DE FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		\$100,000	\$100,000
TOTAL SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	\$102,829,841	\$12,734,840	\$115,564,681
APOYOS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS			
GASTO CORRIENTE Y DE INVERSIÓN	\$82,735,092		\$82,735,092
DESARROLLO ZONAS PRIORITARIAS	\$2,000,000	\$7,569,114	\$9,569,114
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$15,771,000	\$15,771,000
TOTAL APOYOS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	\$84,735,092	\$23,340,114	\$108,075,206
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER AGUASCALENTENSE	\$9,069,678		\$9,069,678
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE DE LA CULTURA	\$15,600,000	\$26,701,545	\$42,301,545
EDUCACIÓN	\$1,897,109		\$1,897,109
TOTAL CIUDAD EQUITATIVA	\$284,106,029	\$63,376,819	\$347,482,849

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS

ASIGNACIÓN Y AJUSTES DE RECURSOS PROPIOS Y FEDERALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013

(CIFRAS EN PESOS)

CLASIFICACIÓN POR EJES PARA EL DESARROLLO	RECURSOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES	APORTACIONES Y CONVENIOS FEDERALES	PROPUESTA DE PRESUPUESTO
CIUDAD COMPETITIVA			
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	\$79,750,610		\$79,750,610
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$49,200,405		\$49,200,405
SERVICIOS DE LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS:			
GASTO CORRIENTE Y DE INVERSIÓN	\$529,510,078		\$529,510,078
RAMO 20	\$520,000	\$780,000	\$1,300,000
TOTAL SERVICIOS DE LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	\$530,030,078	\$780,000	\$530,810,078
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE:			
GASTO CORRIENTE Y DE INVERSIÓN	\$17,302,522		\$17,302,522
RAMO 20	\$120,000	\$180,000	\$300,000
TOTAL SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$17,422,522	\$180,000	\$17,602,522
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	\$39,631,492		\$39,631,492
COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$200,350,000		\$200,350,000
SERVICIO A LA DEUDA:			
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$174,816,459	\$174,816,459
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA		\$174,816,459	\$174,816,459
OBRA PÚBLICA:			
DIRECTO MUNICIPAL	\$69,091,872		\$69,091,872
PROGRAMA INTEGRAL DE MEJORA DE LA OPERACIÓN HIDRÁULICA	\$120,000,000		\$120,000,000
HABITAT	\$4,483,555	\$9,099,980	\$13,583,535
RAMO 33	\$1,040,470	\$81,058,286	\$82,098,756
SEMARNAT		\$14,000,000	\$14,000,000
FOREMOBA	\$276,667	\$553,333	\$830,000
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	\$5,331,291	\$7,996,937	\$13,328,227
FOPEDEMAR		\$6,700,000	\$6,700,000
CONADE		\$12,000,000	\$12,000,000
CONACULTA		\$20,100,455	\$20,100,455
PRODER (Proyectos de Desarrollo Regional)		\$50,000,000	\$50,000,000
SUBSEMUN		\$7,908,332	\$7,908,332
TOTAL OBRA PÚBLICA	\$201,023,854	\$211,817,323	\$412,841,177
TOTAL CIUDAD COMPETITIVA	\$1,117,408,961	\$387,593,782	\$1,505,002,743

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS

ASIGNACIÓN Y AJUSTES DE RECURSOS PROPIOS Y FEDERALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013

(CIFRAS EN PESOS)

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	RECURSOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES	APORTACIONES Y CONVENIOS FEDERALES	PROPUESTA DE PRESUPUESTO
UNIDADES ADMINISTRATIVAS:			
SERVICIOS PERSONALES	\$659,394,776	\$2,418,000	\$661,812,776
SERVICIOS GENERALES	192,929,995	7,295,081	200,225,076
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$55,214,694.35	\$2,980,656.41	\$58,195,350.76
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	31,881,233	35,299,870	67,181,104
TOTAL UNIDADES ADMINISTRATIVAS	\$939,420,699	\$47,993,608	\$987,414,306
OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA:			
SERVICIOS PERSONALES	\$185,929,322	\$203,738,026	\$389,667,348
SERVICIOS GENERALES	85,066,399	18,649,470	103,715,869
MATERIALES Y SUMINISTROS	68,640,315	13,439,250	82,079,565
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,350,000	19,392,000	21,742,000
TOTAL OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$341,986,035	\$255,218,746	\$597,204,781
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS:			
SERVICIOS PERSONALES	\$211,973,429		\$211,973,429
SERVICIOS GENERALES	155,818,915		155,818,915
MATERIALES Y SUMINISTROS	158,044,119		158,044,119
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4,193,614	780,000	4,973,614
TOTAL CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	\$530,030,078	\$780,000	\$530,810,078
APOYOS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS			
COMITÉ MUNICIPAL PARA EL D.I.F.	\$17,782,851	\$750,000	\$18,532,851
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	46,356,441	22,590,114	68,946,555
DELEGACIONES URBANAS Y RURALES	1,060,800		1,060,800
H. AYUNTAMIENTO	6,240,000		6,240,000
SECRETARÍA PARTICULAR	13,295,000		13,295,000
TOTAL APOYOS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	\$84,735,092	\$23,340,114	\$108,075,206
OBRA PÚBLICA	201,023,854	211,817,323	412,841,177
SERVICIO A LA DEUDA		174,816,459	174,816,459
IMPLAN	23,475,000		23,475,000
COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	200,350,000		200,350,000
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES	9,069,678		9,069,678
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALIENTENSE PARA LA CULTURA	15,600,000	26,701,545	42,301,545
PAGO DE INDEMNIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS A TERCEROS	2,070,000		2,070,000
REPOSICIÓN POR DAÑOS A ACTIVOS MUNICIPALES	932,600		932,600
GOBIERNO EN TRANSICIÓN	600,000		600,000
TOTAL CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	\$2,349,293,037	\$740,667,794	\$3,089,960,831

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS**

ASIGNACIÓN Y AJUSTES DE RECURSOS PROPIOS Y FEDERALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013

(CIFRAS EN PESOS)

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	RECURSOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES	APORTACIONES Y CONVENIOS FEDERALES	PROPUESTA DE PRESUPUESTO
SERVICIOS PERSONALES	\$1,057,297,527	\$206,156,026	\$1,263,453,553
SERVICIOS GENERALES	433,815,309	25,944,551	459,759,860
MATERIALES Y SUMINISTROS	281,899,128	16,419,906	298,319,035
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$38,424,848	\$55,471,870	\$93,896,718
OBRA PÚBLICA	\$201,023,854	\$211,817,323	\$412,841,177
APOYOS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	\$84,735,092	\$23,340,114	\$108,075,206
SERVICIO A LA DEUDA		\$174,816,459	\$174,816,459
IMPLAN	\$23,475,000		\$23,475,000
COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$200,350,000		\$200,350,000
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES	\$9,069,678		\$9,069,678
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA	\$15,600,000	\$26,701,545	\$42,301,545
PAGO DE INDEMNIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS A TERCEROS	\$2,070,000		\$2,070,000
REPOSICIÓN POR DAÑOS A ACTIVOS MUNICIPALES	\$932,600		\$932,600
GOBIERNO EN TRANSICIÓN	\$600,000		\$600,000
TOTAL CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	\$2,349,293,037	\$740,667,794	\$3,089,960,831

 PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS			
ASIGNACIÓN Y AJUSTES DE RECURSOS PROPIOS Y FEDERALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013			
(CIFRAS EN PESOS)			
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DESGLOSADO POR UNIDAD PRESUPUESTAL	RECURSOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES	APORTACIONES Y CONVENIOS FEDERALES	PROPUESTA DE PRESUPUESTO
SERVICIOS PERSONALES			
H. AYUNTAMIENTO	\$48,337,604		\$48,337,604
PRESIDENCIA MUNICIPAL	114,618,170	2,418,000	117,036,170
SECRETARÍA DEL H.AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	\$146,448,541	-	\$146,448,541
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	\$49,653,993		\$49,653,993
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	\$68,471,238	-	\$68,471,238
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	\$59,108,580	-	\$59,108,580
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$36,119,615	-	\$36,119,615
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$211,973,429		\$211,973,429
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$11,728,924	-	\$11,728,924
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	\$26,227,945	-	\$26,227,945
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$57,699,636	-	\$57,699,636
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$25,289,438		\$25,289,438
OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA			
GASTO CORRIENTE	\$170,129,234		\$170,129,234
SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS Y A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	\$15,799,713	\$4,000,000	\$19,799,713
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$375	\$199,738,026	\$199,738,401
TOTAL OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$185,929,322	\$203,738,026	\$389,667,348
EDUCACIÓN	\$1,897,109	-	\$1,897,109
JUBILADOS	\$13,793,982	-	\$13,793,982
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	\$1,057,297,527	\$206,156,026	\$1,263,453,553

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS**

ASIGNACIÓN Y AJUSTES DE RECURSOS PROPIOS Y FEDERALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013

(CIFRAS EN PESOS)

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DESGLOSADO POR UNIDAD PRESUPUESTAL	RECURSOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES	APORTACIONES Y CONVENIOS FEDERALES	PROPUESTA DE PRESUPUESTO
SERVICIOS GENERALES			
H. AYUNTAMIENTO	\$1,847,602		\$1,847,602
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES:			
GASTO CORRIENTE	\$75,419,003		\$75,419,003
CONACULTA		\$82,000	\$82,000
RAMO 20	\$259,892	\$480,321	\$740,213
TOTAL PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$75,678,895	\$562,321	\$76,241,216
SECRETARÍA DEL H.AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	\$17,172,714	\$66,000	\$17,238,714
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	\$14,725,203	-	\$14,725,203
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL:			
GASTO CORRIENTE	\$21,724,188		\$21,724,188
RAMO 20	\$1,716,000	\$1,486,760	\$3,202,760
SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR)		\$4,000,000	\$4,000,000
TOTAL SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	\$23,440,188	\$5,486,760	\$28,926,948
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	\$12,380,521	-	\$12,380,521
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$10,828,644		\$10,828,644
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	\$155,818,915		\$155,818,915
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE:			
GASTO CORRIENTE	\$4,121,934		\$4,121,934
RAMO 20	\$120,000	\$180,000	\$300,000
TOTAL SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$4,241,934	\$180,000	\$4,421,934
SECRETARÍA DE DE DESARROLLO URBANO	\$5,926,600	-	\$5,926,600
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$14,303,831	\$1,000,000	\$15,303,831
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$12,383,864		\$12,383,864
OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA:			
GASTO CORRIENTE	\$72,448,162		\$72,448,162
SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS Y A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA		\$18,459,270	\$18,459,270
REMANENTE AÑOS ANTERIORES DEL SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS Y A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA	\$12,491,437		\$12,491,437
RAMO 20	\$126,800	\$190,200	\$317,000
TOTAL DE OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$85,066,399	\$18,649,470	\$103,715,869
TOTAL SERVICIOS GENERALES	\$433,815,309	\$25,944,551	\$459,759,860

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS**

ASIGNACIÓN Y AJUSTES DE RECURSOS PROPIOS Y FEDERALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013

(CIFRAS EN PESOS)

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DESGLOSADO POR UNIDAD PRESUPUESTAL	RECURSOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES	APORTACIONES Y CONVENIOS FEDERALES	PROPUESTA DE PRESUPUESTO
MATERIALES Y SUMINISTROS			
H. AYUNTAMIENTO	\$1,457,149	-	\$1,457,149
PRESIDENCIA MUNICIPAL			
GASTO CORRIENTE	\$11,855,010		\$11,855,010
CONACULTA		\$500,000	\$500,000
TOTAL PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$11,855,010	\$500,000	\$12,355,010
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO:			
GASTO CORRIENTE	\$13,716,045		\$13,716,045
RAMO 20	-	-	-
TOTAL SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	\$13,716,045	-	\$13,716,045
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	\$3,215,712		\$3,215,712
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL:			
GASTO CORRIENTE	\$5,899,903		\$5,899,903
RAMO 20	\$1,090,214	\$2,480,656	\$3,570,870
TOTAL SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	\$6,990,117	\$2,480,656	\$9,470,773
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	\$7,945,230	-	\$7,945,230
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$1,219,346	-	\$1,219,346
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	\$158,044,119		\$158,044,119
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE:			
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	\$1,239,947	-	\$1,239,947
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$2,274,504	-	\$2,274,504
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$3,919,972		\$3,919,972
OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA:			
GASTO CORRIENTE	\$68,640,315		\$68,640,315
SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS Y A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA		\$13,439,250	\$13,439,250
TOTAL OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$68,640,315	\$13,439,250	\$82,079,565
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	\$281,899,128	\$16,419,906	\$298,319,035

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS**

ASIGNACIÓN Y AJUSTES DE RECURSOS PROPIOS Y FEDERALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013

(CIFRAS EN PESOS)

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DESGLOSADO POR UNIDAD PRESUPUESTAL	RECURSOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES	APORTACIONES Y CONVENIOS FEDERALES	PROPUESTA DE PRESUPUESTO
BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
H. AYUNTAMIENTO	\$290,000	-	\$290,000
PRESIDENCIA MUNICIPAL			
GASTO DE INVERSIÓN	\$2,091,865		\$2,091,865
RAMO 20	\$80,000	\$120,000	\$200,000
PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$2,171,865	\$120,000	\$2,291,865
SECRETARÍA DEL H.AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO:			
GASTO DE INVERSIÓN	\$2,545,200		\$2,545,200
RAMO 20	-	-	-
TOTAL SECRETARÍA DEL H.AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	\$2,545,200	-	\$2,545,200
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS:			
GASTO DE INVERSIÓN	\$13,497,483		\$13,497,483
DESARROLLO INSTITUCIONAL DE FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		\$823,613	\$823,613
TOTAL SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	\$13,497,483	\$823,613	\$14,321,096
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL:			
GASTO CORRIENTE	\$3,928,298		\$3,928,298
DESARROLLO INSTITUCIONAL DE FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		\$4,767,423	\$4,767,423
TOTAL SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	\$3,928,298	\$4,767,423	\$8,695,721
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	\$316,279	-	\$316,279
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$1,032,800	-	\$1,032,800
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS:			
GASTO DE INVERSIÓN	\$3,673,614		\$3,673,614
RAMO 20	\$520,000	\$780,000	\$1,300,000
TOTAL CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	\$4,193,614	\$780,000	\$4,973,614
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$70,000	-	\$70,000
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	\$6,237,000	-	\$6,237,000
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$1,192,309	\$29,588,834	\$30,781,143
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$600,000	-	\$600,000
OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA			
GASTO DE INVERSIÓN	\$2,350,000		\$2,350,000
SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS Y A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA		\$19,392,000	\$19,392,000
TOTAL OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$2,350,000	\$19,392,000	\$21,742,000
TOTAL BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$38,424,848	\$55,471,870	\$93,896,718

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS**

ASIGNACIÓN Y AJUSTES DE RECURSOS PROPIOS Y FEDERALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013

(CIFRAS EN PESOS)

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DESGLOSADO POR UNIDAD PRESUPUESTAL	RECURSOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES	APORTACIONES Y CONVENIOS FEDERALES	PROPUESTA DE PRESUPUESTO
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS			
ALUMBRADO PÚBLICO	\$202,403,671		\$202,403,671
CONTROL CANINO Y FELINO	4,123,065		4,123,065
LIMPIA Y ASEO PÚBLICO	138,953,163		138,953,163
MERCADOS (PERTENECE A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO)	18,484,753		18,484,753
PANTEONES	14,672,793	780,000	15,452,793
PARQUES Y ÁREAS VERDES	111,498,626		111,498,626
RASTRO MUNICIPAL	20,452,019		20,452,019
INSTITUTO DE LA LINEA VERDE	19,441,988		19,441,988
TOTAL CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	\$530,030,078	\$780,000	\$530,810,078
ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	49,200,405		49,200,405
MENOS MERCADOS (PERTENECE A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO)	18,484,753		18,484,753
TOTAL SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$560,745,730	\$780,000	\$561,525,730

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS**

ASIGNACIÓN Y AJUSTES DE RECURSOS PROPIOS Y FEDERALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013

(CIFRAS EN PESOS)

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	RECURSOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES	APORTACIONES Y CONVENIOS FEDERALES	PROPUESTA DE PRESUPUESTO
OBRAS PÚBLICAS:			
DIRECTO MUNICIPAL	\$69,091,872		\$69,091,872
PROGRAMA INTEGRAL DE MEJORA DE LA OPERACIÓN HIDRÁULICA	\$120,000,000		\$120,000,000
HABITAT	\$4,483,555	\$9,099,980	\$13,583,535
RAMO 33	\$1,040,470	\$81,058,286	\$82,098,756
SEMARNAT		\$14,000,000	\$14,000,000
3x1	\$800,000	\$2,400,000	\$3,200,000
FOREMOBA	\$276,667	\$553,333	\$830,000
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	\$5,331,291	\$7,996,937	\$13,328,227
FOPEDEMAR		\$6,700,000	\$6,700,000
CONADE		\$12,000,000	\$12,000,000
SUBSEMUN		\$7,908,332	\$7,908,332
CONACULTA		\$20,100,455	\$20,100,455
PRORE (Programa Regional)		\$50,000,000	\$50,000,000
TOTAL DE OBRA PÚBLICA	\$201,023,854	\$211,817,323	\$412,841,177
APOYOS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS:			
APOYOS MUNICIPALES	\$82,735,092		\$82,735,092
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$15,771,000	\$15,771,000
DESARROLLO ZONAS PRIORITARIAS	\$2,000,000	\$7,569,114	\$9,569,114
TOTAL APOYOS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	\$84,735,092	\$23,340,114	\$108,075,206
SERVICIO A LA DEUDA:			
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$174,816,459	\$174,816,459
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	-	\$174,816,459	\$174,816,459
IMPLAN	\$23,475,000		\$23,475,000
COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO:			
GASTO DE OPERACIÓN C.C.A.P.A.M.A	\$28,350,000		\$28,350,000
APORTACIÓN ESPECIAL PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MEJORA DE LA OPERACIÓN HIDRÁULICA (PIMOH) FINANCIADO CON DEUDA	\$120,000,000		\$120,000,000
INFRAESTRUCTURA	\$52,000,000		\$52,000,000
TOTAL APOYO AL COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$200,350,000		\$200,350,000
OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA:			
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$375	\$199,738,026	\$199,738,401
SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS Y A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$28,291,150	\$55,290,520	\$83,581,670
RAMO 20	\$126,800	\$190,200	\$317,000
SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$313,567,710		\$313,567,710
TOTAL OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$341,986,035	\$255,218,746	\$597,204,781
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES	\$9,069,678		\$9,069,678
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALIENTENSE PARA LA CULTURA	\$15,600,000	\$26,701,545	\$42,301,545
PAGO DE INDEMNIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS A TERCEROS	\$2,070,000		\$2,070,000
REPOSICIÓN POR DAÑOS A ACTIVOS MUNICIPALES	\$932,600		\$932,600
GOBIERNO EN TRANSICIÓN	\$600,000		\$600,000
TOTAL CLASIFICACIÓN OBJETO DEL GASTO	\$879,842,260	\$691,894,187	\$1,571,736,447

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS**

ASIGNACIÓN Y AJUSTES DE RECURSOS PROPIOS Y FEDERALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013

(CIFRAS EN PESOS)

DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES FEDERALES, SUBSEMUN Y CONTRAPARTIDAS	RECURSOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES	APORTACIONES Y CONVENIOS FEDERALES	PROPUESTA DE PRESUPUESTO
DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL:	\$1,040,470	\$82,571,103	\$83,611,573
CCAPAMA	1,040,470	\$38,074,601	39,115,071
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2013		\$31,144,356	\$31,144,356.00
REMANENTES AÑOS ANTERIORES		\$6,930,245	6,930,245
INTERESES AÑOS ANTERIORES	1,040,470		1,040,470
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		\$35,773,685	35,773,685
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2013		\$35,773,685	35,773,685
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS		\$7,210,000	7,210,000
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2013		\$7,210,000	7,210,000
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS:		\$823,613	823,613
DESARROLLO INSTITUCIONAL 2013		\$823,613	823,613
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL		\$100,000	100,000
DESARROLLO INSTITUCIONAL 2013		\$100,000	100,000
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		\$589,204	589,204
DESARROLLO INSTITUCIONAL 2013		\$589,204	589,204
DISTRIBUCIÓN DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL :	\$375	\$390,325,485	\$390,325,860
APOYOS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS:		\$15,771,000	\$15,771,000
DIF MUNICIPAL		\$750,000	750,000
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL		\$15,021,000	15,021,000
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	375	\$199,738,026	199,738,401
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORLECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F.		\$199,738,026	199,738,026
INTERESES AÑOS ANTERIORES	375		375
SERVICIO A LA DEUDA		\$174,816,459	174,816,459
DISTRIBUCIÓN DEL FONDO MUNICIPAL DE SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS Y A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA:	\$28,291,150	\$63,198,852	\$91,490,002
CONTRAPARTIDA	\$15,799,713		\$15,799,713
PROFESIONALIZACIÓN		\$7,429,500	7,429,500
EQUIPAMIENTO		\$35,221,250	35,221,250
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		\$12,639,770	12,639,770
INFRAESTRUCTURA		\$7,908,332	7,908,332
REMANENTES AÑOS ANTERIORES	\$12,491,437		12,491,437
CONTRAPARTIDAS:	\$20,020,353	\$38,070,724	\$58,091,077
CONTRAPARTES MUNICIPALES HABITAT INFRAESTRUCTURA	\$4,483,555	\$9,099,980	\$13,583,535
CONTRAPARTES MUNICIPALES RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS INFRAESTRUCTURA	5,331,291	\$7,996,937	13,328,227
PROGRAMAS SOCIALES HABITAT	4,878,629	\$7,567,014	12,445,643
PROGRAMAS SOCIALES RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	1,250,212	\$1,875,321	3,125,533
3x1 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	800,000	\$2,400,000	3,200,000
FOREMOBA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	276,667	\$553,333	830,000
EMPLEO TEMPORAL SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	1,000,000	\$1,009,025	2,009,025
DESARROLLO ZONAS PRIORITARIAS	2,000,000	\$7,569,114	9,569,114
CONVENIOS		\$166,501,630	\$166,501,630
TOTAL	\$49,352,348	\$740,667,794	\$790,020,142

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS**

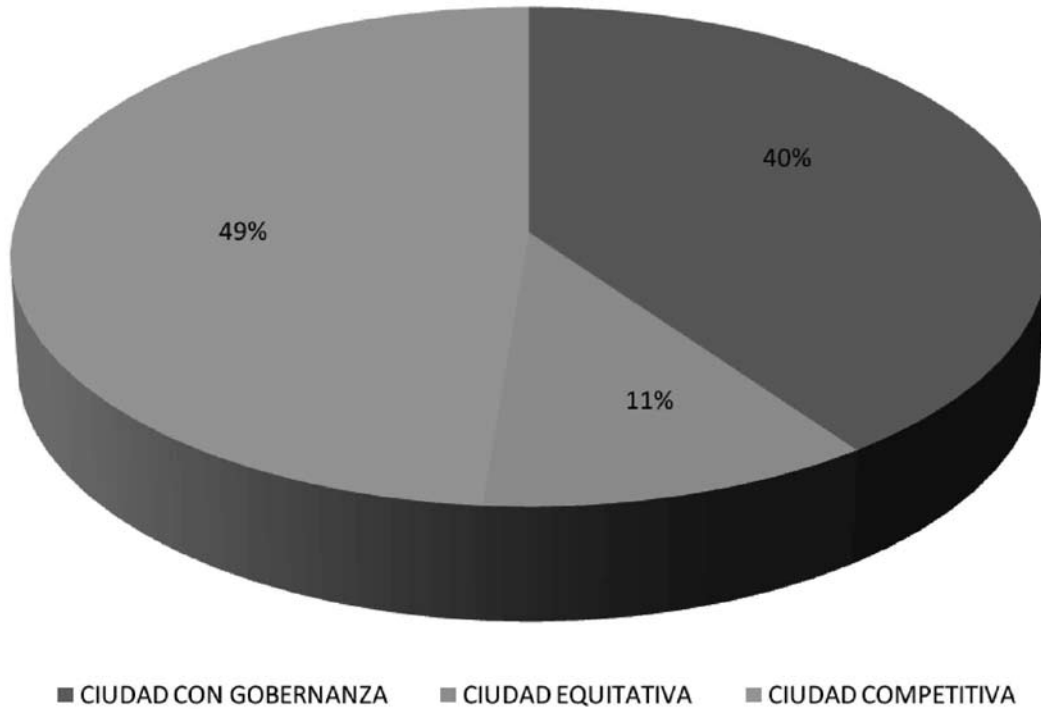
ASIGNACIÓN Y AJUSTES DE RECURSOS PROPIOS Y FEDERALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013

(CIFRAS EN PESOS)

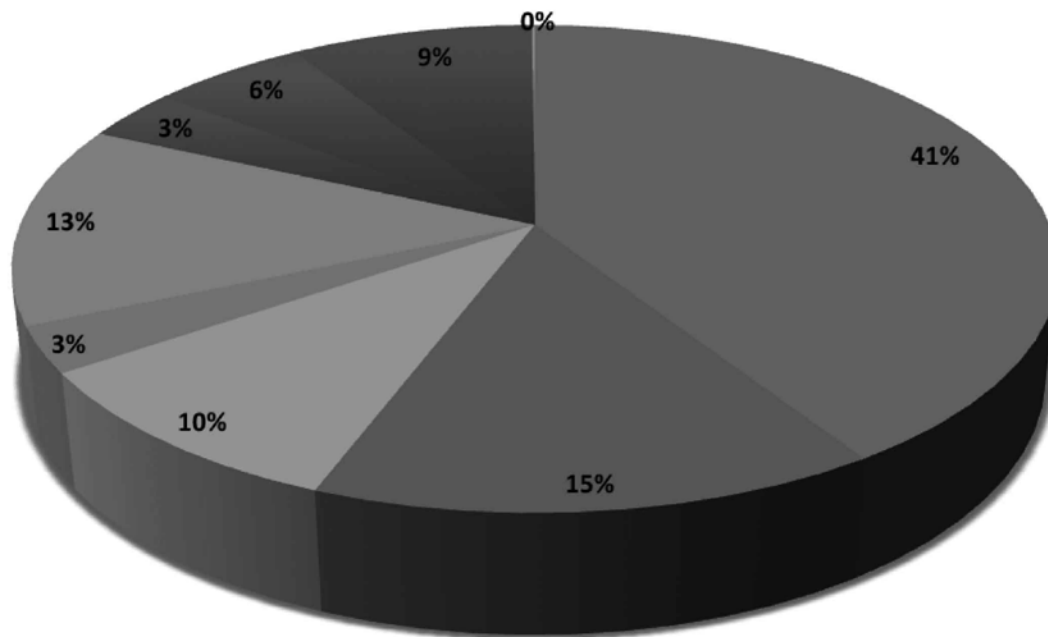
CLASIFICACIÓN POR UNIDAD PRESUPUESTAL	RECURSOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES	APORTACIONES Y CONVENIOS FEDERALES	PROPUESTA DE PRESUPUESTO
H. AYUNTAMIENTO			
SERVICIOS PERSONALES	\$48,337.604		\$48,337.604
SERVICIOS GENERALES	\$1,847,602.03		\$1,847,602.03
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,457.149		1,457.149
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	290,000		290,000
SUMA	\$51,932,355		\$51,932,355
PRESIDENCIA MUNICIPAL			
SERVICIOS PERSONALES	\$114,618.170	\$2,418.000	\$117,036.170
SERVICIOS GENERALES	\$75,678,895	\$562,321	\$76,241,216
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$11,855,010	\$500,000	\$12,355,010
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$2,171,865	\$120,000	\$2,291,865
SUMA	\$204,323,940	\$3,600,321	\$207,924,261
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO			
SERVICIOS PERSONALES	\$146,448,541		\$146,448,541
SERVICIOS GENERALES	\$17,172,714	\$66,000	\$17,238,714
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$13,716,045	-	\$13,716,045
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$2,545,200	-	\$2,545,200
SUMA	\$179,882,500	\$66,000	\$179,948,500
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS			
SERVICIOS PERSONALES	\$49,653,993		\$49,653,993
SERVICIOS GENERALES	\$14,725,203	-	\$14,725,203
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,215,712	-	\$3,215,712
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$13,497,483	\$823,613	\$14,321,096
SUMA	\$81,092,390	\$823,613	\$81,916,003
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL			
SERVICIOS PERSONALES	\$68,471,238		\$68,471,238
SERVICIOS GENERALES	\$23,440,188	\$5,486,760	\$28,926,948
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$6,990,117	\$2,480,656	\$9,470,773
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$3,928,298	\$4,767,423	\$8,695,721
SUMA	\$102,829,841	\$12,734,840	\$115,564,681
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS			
SERVICIOS PERSONALES	\$59,108,580		\$59,108,580
SERVICIOS GENERALES	\$12,380,521		\$12,380,521
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$7,945,230		\$7,945,230
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$316,279		\$316,279
SUMA	\$79,750,610		\$79,750,610
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS (ADMINISTRATIVOS)			
SERVICIOS PERSONALES	\$36,119,615		\$36,119,615
SERVICIOS GENERALES	\$10,828,644		\$10,828,644
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,219,346		\$1,219,346
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$1,032,800		\$1,032,800
SUMA	\$49,200,405		\$49,200,405
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS			
SERVICIOS PERSONALES	\$211,973,429		\$211,973,429
SERVICIOS GENERALES	\$155,818,915		\$155,818,915
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$158,044,119		\$158,044,119
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$4,193,614	\$780,000	\$4,973,614
SUMA	\$530,030,078	\$780,000	\$530,810,078
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE			
SERVICIOS PERSONALES	\$11,728,924		\$11,728,924
SERVICIOS GENERALES	\$4,241,934	\$180,000	\$4,421,934
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,381,663		\$1,381,663
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$70,000		\$70,000
SUMA	\$17,422,522	\$180,000	\$17,602,522

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO			
SERVICIOS PERSONALES	\$26,227,945		\$26,227,945
SERVICIOS GENERALES	\$5,926,600		\$5,926,600
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,239,947		\$1,239,947
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$6,237,000		\$6,237,000
SUMA	\$39,631,492		\$39,631,492
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN			
SERVICIOS PERSONALES	\$57,699,636		\$57,699,636
SERVICIOS GENERALES	\$14,303,831	\$1,000,000	\$15,303,831
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,274,504		\$2,274,504
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$1,192,309	\$29,588,834	\$30,781,143
SUMA	\$75,470,279	\$30,588,834	\$106,059,113
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (ADMINISTRATIVOS)			
SERVICIOS PERSONALES	\$25,289,438		\$25,289,438
SERVICIOS GENERALES	\$12,383,864		\$12,383,864
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,919,972		\$3,919,972
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$600,000		\$600,000
SUMA	\$42,193,274		\$42,193,274
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (OPERATIVOS)			
SERVICIOS PERSONALES	\$185,929,322	\$203,738,026	\$389,667,348
SERVICIOS GENERALES	\$85,066,399	\$18,649,470	\$103,715,869
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$68,640,315	\$13,439,250	\$82,079,565
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$2,350,000	\$19,392,000	\$21,742,000
SUMA	\$341,986,035	\$255,218,746	\$597,204,781
APOYOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA			
SERVICIOS PERSONALES	\$1,897,109		\$1,897,109
SUMA	\$1,897,109		\$1,897,109
APOYOS A JUBILADOS Y PENSIONADOS			
SERVICIOS PERSONALES	\$13,793,982		\$13,793,982
SUMA	\$13,793,982		\$13,793,982
TOTAL POR UNIDAD PRESUPUESTAL	\$1,811,436,812	\$303,992,354	\$2,115,429,166
OTROS CONCEPTOS			
OBRA PÚBLICA	\$201,023,854	\$211,817,323	\$412,841,177
APOYO, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	\$84,735,092	\$23,340,114	\$108,075,206
SERVICIO A LA DEUDA		\$174,816,459	\$174,816,459
IMPLAN	\$23,475,000		\$23,475,000
GASTO OPERACIÓN CCAPAMA	\$28,350,000		\$28,350,000
APORTACIÓN ESPECIAL PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MEJORA DE LA OPERACIÓN HIDRÁULICA (PIMOH) FINANCIADO CON DEUDA	120,000,000		120,000,000
INFRAESTRUCTURA	52,000,000		52,000,000
TOTAL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$200,350,000		\$200,350,000
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES	\$9,069,678		\$9,069,678
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALIENTENSE PARA LA CULTURA	\$15,600,000	\$26,701,545	\$42,301,545
PAGO DE INDEMNIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS A TERCEROS	\$2,070,000		\$2,070,000
REPOSICIÓN POR DAÑOS A ACTIVOS MUNICIPALES	\$932,600		\$932,600
GOBIERNO EN TRANSICIÓN	\$600,000		\$600,000
TOTAL PRESUPUESTO	\$2,349,293,037	\$740,667,794	\$3,089,960,831

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES			
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS			
ASIGNACIÓN Y AJUSTES DE RECURSOS PROPIOS Y FEDERALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013			
(CIFRAS EN PESOS)			
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	RECURSOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES	APORTACIONES Y CONVENIOS FEDERALES	PROPUESTA DE PRESUPUESTO
GASTO CORRIENTE	\$2,109,844,335	\$298,562,142	\$2,408,406,477
GASTO DE CAPITAL	239,448,702	\$267,289,193	\$506,737,895
DEUDA PÚBLICA		\$174,816,459	\$174,816,459
TOTAL CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	\$2,349,293,037	\$740,667,794	\$3,089,960,831



CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES



- SERVICIOS PERSONALES
- SERVICIOS GENERALES
- MATERIALES Y SUMINISTROS
- BIENES MUEBLES E INMUEBLES
- OBRA PÚBLICA
- APOYOS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS
- SERVICIO A LA DEUDA
- ENTIDADES PARAMUNICIPALES
- PAGO DE INDEMNIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS A TERCEROS, REPOSICIÓN POR DAÑOS A ACTIVOS MUNICIPALES, GOBIERNO EN TRANSICIÓN



DOCUMENTO SÓLO
PARA CONSULTA



INDICE :

GOBIERNO DEL ESTADO		
PODER LEGISLATIVO		Pág.
H. CONGRESO DEL ESTADO.- LXI Legislatura		
Decreto 375: Se reconstituyen las Comisiones Ordinarias y los Comités para la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado.	2	
Decreto 383: Se declara oficialmente la clausura de los trabajos correspondientes al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Congreso del Estado.	5	
Decreto 372: se reforma la fracción II del artículo 12 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; Minuta proyecto de decreto y Certificación de plazo.	6	
PODER EJECUTIVO		
SECRETARÍA DE FINANZAS		
Informe bimestral a la situación de la deuda pública estatal al 31 de agosto de 2013	8	
Publicación trimestral del importe de recursos entregados a los municipios del Estado de Aguascalientes, referente al fondo derivado de las cuotas previstas en el artículo 2°-A primer párrafo, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.	10	
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES		
Convocatoria Estatal 010-13.	11	
SECRETARIADO EJECUTIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Reportes Trimestrales de Hacienda correspondiente al Segundo Trimestre del 2013 (recursos FASP y SPA)..	14	
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES		
Reglas de carácter general que contiene las políticas generales de subsidio, respecto de la adquisición de derechos de uso de perpetuidad de propiedad del panteón municipal Nuestra Señora del Refugio. . .	26	
Adecuación y actualización de los ingresos y egresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2013.	28	

CONDICIONES :

“Para su observancia, las leyes y decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquélla”. (Artículo 35 Constitución Local).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual \$ 648.00; número suelto \$ 33.00; atrasado \$ 38.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$ 2.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana \$ 540.00.- Publicaciones de balances o estados financieros \$ 757.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.